



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 373

Bogotá, D. C., lunes, 27 de abril de 2026

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 024 DE 2026

(ABRIL 8)

Sesión Ordinaria Presencial

Legislatura 2025 - 2026

Hora: 09:59 a.m.

El día miércoles 8 de abril de 2026, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Presidente; honorable Representantes Erick Adrián Velasco Burbano:

Queridos colegas, un saludo especial, vamos a dar inicio a la Sesión del día de hoy miércoles 8 de abril.

Señor Secretario, por favor, abrir registro para dar inicio a la Sesión.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Siendo las 9:39 a. m. se abre el registro para la Sesión Ordinaria del día miércoles 8 de abril de 2026.

Pueden hacer su Registro Biométrico, Representantes.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muy buenos días a todos y todas las colegas.

Señor Secretario, por favor, verificar el *quorum*.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

La Secretaría le certifica que existe *quorum* Decisorio con el registro de 18 Representantes.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, Secretario.

Secretario, por favor, dar lectura al orden del día para la Sesión del día de hoy.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 9:59 a. m. iniciamos la Sesión Ordinaria del día miércoles 8 de abril de 2026, en el salón de sesiones Jorge Eliecer Gaitán, con el siguiente orden del día:

I

Llamado a lista y verificación de *quorum*

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 163 de 2025 Cámara
2. Proyecto de Ley número 334 de 2025 Cámara - 398 de 2025 Senado
3. Proyecto de Ley número 410 de 2025 Cámara
4. Proyecto de Ley número 121 de 2025 Cámara
5. Proyecto de Ley número 268 de 2025 Cámara
6. Proyecto de Ley número 034 de 2025 Cámara

7. Proyecto de Ley número 362 de 2025 Cámara
8. Proyecto de Ley número 019 de 2025 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley número 371 2025 Cámara
9. Proyecto de Ley número 403 de 2025 Cámara
10. Proyecto de Ley número 599 de 2025 Cámara, 194 de 2024 Senado
11. Proyecto de Ley número 238 de 2025 Cámara
12. Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara
13. Proyecto de Ley número Ley 058 de 2025 Cámara
14. Proyecto de Ley número 090 de 2025 Cámara.

III

Anuncio de Proyectos

IV

Lo que proponga los honorables Representantes

Firma:

La Presidente,

Erick Adrián Velasco Burbano.

La Vicepresidenta,

Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

En la Secretaría hay unas Proposiciones de Debate de Control Político, si autoriza le damos lectura.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Por favor, darle lectura a las Proposiciones de Debate de Control Político, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

1. La primera Proposición de Debate Control Político, firmada por el Representante José Octavio Cardona León, dice de la siguiente manera:

Proposición

Asunto: Proposición Debate de Control Político.

Cordial saludo señor Presidente,

El suscrito Representante a la Cámara, se dirige a la Mesa Directiva de la corporación, a efectos de presentar respetuosa Proposición, la que solicito sea leída para aprobación de los honorables Representantes, la cual se sustenta en el artículo 6° numeral tercero y artículo 233 de la Ley 5ª de 1992, por lo que respetuosamente requerimos se cite a

Debate de Control Político para que se determinen los impactos del catastro multipropósito y la aplicación del artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo al IGAC, cítese al IGAC, al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Hacienda y a la Agencia Nacional de Tierras, para que se defina con exactitud, cuáles son las consecuencias y posibles soluciones que le pueden brindar al incremento desmedido en materia de aplicación del predial con base en el artículo 49 del PND en distintos municipios del país.

A la presente Proposición se le anexa cuestionario y le ruego al señor Presidente que la ponga a consideración para la aprobación de la Comisión.

Firma esta Proposición *José Octavio Cardona León.*

Subsecretaria; *Martha Cecilia Moreno Dávila:*

2. Proposición

Citación Mesa Técnica de Verificación de Compra de Predios en el Departamento del Huila en Ecosistemas de Importancia Ambiental

Las suscritas Representantes a la Cámara se permiten presentar a consideración de la Mesa Directiva de la Corporación la siguiente Proposición, para que sea leída y sometida a aprobación de los honorables Representantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.

Solicítese la realización de una **Mesa Técnica de verificación sobre la compra y adjudicación de predios por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)** en el departamento del Huila prevista para el 16 de abril de 2026, con el propósito de realizar seguimiento a los procesos de adquisición, priorización, asignación y entrega de tierras. Así como evaluar el cumplimiento de los criterios legales, técnicos y de transparencia que rigen en dichas actuaciones.

La presente solicitud se fundamenta en la agenda de trabajo suscrita en el marco del **Debate de Control Político número 03**, realizado el 17 de septiembre de 2025 en la Comisión Quinta Constitucional Permanente, en el cual se pusieron de presente diversas preocupaciones relacionadas con posibles inconsistencias en la gestión de la ANT en el departamento del Huila, particularmente en lo referente a la selección de beneficiarios, la idoneidad de los predios adquiridos y la observancia de los principios de equidad, publicidad y eficiencia administrativa.

Se anexará por Secretaría el listado de invitados para el desarrollo de la presente solicitud de Mesa Técnica.

Suscriben esta Proposición las honorables Representantes Flora Perdomo Andrade y Leyla Marleny Rincón.

3. **PROPOSICIÓN** de Debate de Control Político al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), sobre la Resolución número 1912 de 2024 y la Resolución número 2057 de 2025 relacionadas con la actualización masiva de avalúos catastrales rurales rezagados y los incrementos aplicados para la vigencia 2026.

Respetado señor Presidente:

En mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento de Cundinamarca, y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales de Control Político previstas en la Constitución Política y en la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente la citación a **debate de Control Político al Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)**, con el fin de que rinde informe detallado y responda de manera completa, clara, documentada y verificable el cuestionario que se anexa a la presente Proposición, relacionado con la expedición, contenido, fundamento, metodología, alcance, aplicación y efectos de la **Resolución número 1912 del 6 de diciembre de 2024 y la Resolución número 2057 del 30 de diciembre de 2025**.

El presente debate se justifica por la magnitud de los efectos que estas decisiones administrativas han generado sobre propietarios rurales, pequeños y medianos productores, familias campesinas, municipios y territorios del país. Conforme a los documentos allegados, la Resolución número 1912 de 2024 adoptó la metodología para la actualización masiva de valores catastrales rezagados en las zonas rurales del país, con base en el artículo 49 de la Ley 2294 de 2023, y dispuso un modelo de estimación masiva que opera a partir de las zonas homogéneas geoeconómicas, estimación del valor comercial por hectárea, métodos comparativos, capitalización de ingresos y modelos estadísticos, sin verificación predial, individual previa. Posteriormente, la Resolución número 2057 2025 materializó dicha metodología mediante porcentajes concretos de incremento de los avalúos catastrales en zonas rurales de 527 municipios del país para la vigencia 2026.

Por lo anterior, solicito se cite al director general del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, para que responda el cuestionario contenido en la presente Proposición.

Solicito igualmente que el IGAC allegue, con la debida anticipación al debate, la totalidad de los soportes técnicos, metodológicos, estadísticos, cartográficos, jurídicos, administrativos y territoriales que sirvieron de fundamento para la expedición de la Resolución número 1912 de 2024 y la Resolución número 2057 de 2025, así como la información desagregada por municipio, zona homogénea geoeconómica y rango de incremento.

Está la justificación de la Proposición y se anexa el cuestionario pertinente.

Suscribe esta Proposición el honorable Representante del departamento de Cundinamarca Julio Roberto Salazar Perdomo.

Están leídas las Proposiciones, señor Presidente y señor Secretario.

Presidente; honorable Representantes Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, doctora Martha.

Tiene la palabra el Representante Octavio Cardona.

Honorable Representantes José Octavio Cardona León:

Gracias, señor Presidente.

Yo quiero pedirles a los queridos colegas que esta Proposición se apruebe y al señor Presidente que a la mayor brevedad se agende, pero le diré por qué, Presidente, tal vez, muchos Congresistas no han caído en cuenta que según la Resolución número 2057 artículo 2, Saravena Zona geoeconómica 18 tiene un incremento en el avalúo del predial de 2.505.119, la pregunta es, ¿una casa que valía 1 millón cuánto quedó valiendo?, ¿2.500 millones?, ¿o sea, que una persona que tiene una casa de 1 millón quedó siendo responsable del pago del impuesto al patrimonio, declarante de renta, ganancia ocasional y el día que venda la casa vale más la escritura que la casa?, ¿ustedes están hablando serio?.

Pero en Saravena Zona 17 quedó el incremento en 1.528.855% el avalúo, el incremento del avalúo en Saravena Zona 15, 422.532%, el incremento en la Dorada- Caldas, fue del 386.000% en la Zona geoeconómica 12, en Suan, 316.039% y aquí nos quedaríamos, en Sutamarchán Zona 15, 30.705, Pachavita Zona 14, 23.262, Morales Zona 8, 224.558%, y entonces hoy vienen a decirle a la gente que no se preocupe que es que la liquidación del impuesto no puede ser superior al 50%, y eso es verdad, pero, ¿saben cuál es el problema?, que es el 50 este año, pero el 50 el que sigue, pero el 50 el que sigue y el 50 el que sigue, de tal manera, que el que paga 100 mil pesos por este año en 4 años está pagando 500 mil.

Pero lo más grave de todo esto hoy es que lo que le han venido diciendo al país es que esto lo resuelven los concejos con la modificación de las tarifas y eso es completamente falso, yo hablé ayer con el alcalde de Saravena y hablé ayer con el alcalde de la Dorada y les tengo un dato a todos, el alcalde de Saravena no tiene ni idea, ¿esa Zona Geoeconómica 17 y 18 dónde queda, ¿cuál es o cómo se aplica?, y en la Dorada no han encontrado la 12.

Entonces, yo sí quiero que venga el IGAC a que nos diga si es verdad y cuál fue el fundamento técnico y cuál fue el Modelo que se aplicó para hacer un incremento en avalúo del 2.500.000% en una zona cualquiera, cualquiera, hoy no hay un país con más ricos que Colombia a partir de la Resolución número 2057.

Por eso, Presidente, porque veo que también es una preocupación del Partido Conservador en cabeza de mi colega Julio Roberto, porque la doctora Flora me manifestó su preocupación y porque sé que es una preocupación del país, yo he pedido que se invite o que se inviten no que se cite al IGAC, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Agricultura, a la Agencia Nacional de Tierras y que se invite a los alcaldes que tienen esta problemática, hasta ayer, de 527 municipios que aparecen en la resolución hay más de 100 avalúos que crecieron por encima del 10.000%,

más de 100, un número muy alto, no tengo la cifra porque es exageradamente alto, por encima del 1000, un número muy alto entre el 100 y el 1000, altísimo, y varios por encima del millón. Eso no tiene ninguna justificación técnica en Colombia.

Por eso, queridos colegas, les pido que se apruebe la celebración de este debate y al señor Presidente le ruego que se haga la mayor brevedad posible.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representantes Erick Adrián Velasco Burbano:

Me ha solicitado en el orden el uso de la palabra la doctora Flora Perdomo.

Se prepara Cristian Avendaño.

Honorable Representantes Flora Perdomo Andrade:

Gracias Presidente, con el cordial saludo para la Mesa Directiva y los demás colegas.

Representante Julio Roberto y Representante Cardona, yo creo que nos asiste una gran preocupación a todos los Representantes, porque si ustedes recuerdan cuando se aprobó el actual Plan de Desarrollo se habló de Catastro Multipropósito, todos hablan del artículo 49 que quedó contemplado y precisamente que se debía actualizar, pero lo que vemos hoy en día es que la aplicación que se viene dando en el país, precisamente con base en la expedición de la Resolución número 2057 del año pasado, del 2025, es lo que está causando la gran preocupación para la Actualización Predial que se viene dando en el país.

Por eso, yo quiero unirme a esta Proposición, doctor Julio Roberto y doctor Cardona, para que hagamos la invitación a estas entidades para que nos den la claridad y sobre todo el soporte técnico en relación con la aplicación de esta resolución, no se conduce en ningún momento la situación que viven nuestros campesinos ante esta gran realidad económica en donde se le está haciendo el incremento a ese Avalúo Catastral, que por el momento no sabemos cuál fue ese Estudio que realmente condujo a que se establecieran estas tablas y hoy vemos en gran dificultad a los alcaldes, a los concejos municipales, una realidad del país que ha empezado en estos 527 municipios.

Yo quiero, estimados colegas, que aparte de la citación al director del IGAC, el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Hacienda, a lo de tierras, a la directora del DANE, es importante que esta entidad también que tiene un registro en relación con la situación de estos municipios también se pueda citar a esta Comisión, porque son temas relacionados al actuar de nuestra Comisión y sobre todo para atender la gran situación crítica que están viviendo nuestros campesinos y yo lo digo por la gran queja y la situación que están viviendo los campesinos de mi departamento del Huila.

Les solicito a los colegas que me permitan también allegar el cuestionario, yo traía hoy una Constancia y la Proposición para poderme unir a esta citación

que hacen los estimados colegas en el día de hoy y a la mayor brevedad, señor Presidente, porque es una realidad ya que está pasando a nivel del país.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representantes Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Cristian Avendaño, tiene la palabra.

Se prepara el Representante Gabriel Parrado Durán.

Honorable Representantes Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias Presidente.

Yo tendré que decir que yo ya Demandé esta resolución desde el mes de enero del año 2026, por varias razones; si bien el sustento técnico sí está en la Resolución número 1912 del año 2024, diciembre del año 2024 del IGAC, pues es imposible concebir que el país completo se fragmente en 18, 19 Zonas Geoeconómicas, eso es realmente absurdo, la demanda contra la Resolución número 1912 también está en curso porque es en sí mismo la metodología que desarrolla la Actualización Catastral, por eso, demandamos la 2057 desde enero del año 2026, es una Demanda que ya está en curso, que tiene Medidas Cautelares, porque hay que recordarle y ojalá este debate lo podamos hacer pronto acá por los vacíos en Materia Catastral y de Actualización Catastral que tenemos, legales, incluso.

Pero también hay que recordarle que para hacer una Actualización Catastral al IGAC y a los Gestores Catastrales, se tienen que tener en cuenta 3 componentes, el Componente Físico, el Componente Jurídico y el Componente Económico y aquí lo que hicieron fue de un plumazo, desde una Oficina, sin el Componente Físico hacer una Actualización a la mitad del país.

En Aratoca tenemos incrementos del 36.000%, de personas que acuden a nosotros y nos dicen, pero es que básicamente no entendemos por qué nuestro predio quedó valiendo lo que quedó valiendo, campesinos absolutamente humildes, en condiciones precarias pagando impuesto al Patrimonio, cosa más absurda porque no tuvieron en cuenta el Componente Físico.

Por eso, nosotros estamos exigiendo y con la Demanda que interpusimos pretendemos tumbar esta resolución, es una Demanda que está curso y que esperamos podamos tumbar esta Resolución número 2057 y la 1912 del 2024 que es la raíz del problema metodológico que se inventaron en el IGAC para solventar un problema que si bien sí se está presentando en muchos territorios, no se puede solucionar sin los 3 Componentes que exige la ley, el Físico, el Jurídico y el Económico.

Y aquí no hubo ningún tipo de Componente Físico en el desarrollo de la Actualización de los Avalúos Catastrales que termina siendo solamente la Base Gravable del Impuesto Predial, pero que termina afectando en muchos otros Tributos que terminan pagando los campesinos de Colombia.

Ojalá y si me lo permiten, suscribir esta Proposición para poder ser citante también a este Debate de Control Político y poder sustentar todos los argumentos de la Demanda que interpusimos contra la Resolución número 2057.

Presidente; honorable Representantes Erick Adrián Velasco Burbano:

Sigue en el uso de la palabra el Representante Gabriel Parrado Durán.

Se prepara Julio Roberto.

Honorable Representantes Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente.

Yo también me sumo, si quienes proponen la citación al director del IGAC y a todo su equipo, pero quiero comentarles que yo acabo de llegar de una reunión precisamente con el director del IGAC y todo el equipo y dentro de las cosas que tuvimos que refutar es que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi se declara impedido para poder intervenir en esos municipios donde el Operador que hizo los estudios, la Actualización Catastral y la aplicación, es un Operador Privado.

Así que quien debería estar, doctor Cardona, aquí en este debate aparte del director del IGAC y su equipo, es la Superintendencia de Notariado y Registro quien tiene que responder por la actuación de esos Operadores, porque lo que ha venido sucediendo es que una función misional que tenía el IGAC la han ido privatizando progresivamente y han ido entregándole esta función a unos Operadores que no le responden a nadie y también habría que buscar la manera de que los alcaldes, tal como lo dice el doctor Cardona, de estos municipios que contrataron con esos Operadores, muchos amigos de ellos, muchos promotores de Campañas, que no tienen la capacidad técnica ni la capacidad operativa para hacer ese tipo de Avalúos.

Nosotros en Villavicencio tenemos predios que sin haber sufrido una modificación estructural, trascendental, representativa, pueden tener Avalúos que se multiplicaron por mil, por 3 mil, por 10 mil y hasta por 100 mil, no sabemos los usuarios como deshacer eso porque tenemos plazo para pagar hasta el 15 de abril y si no pagamos, entonces, vienen los cobros coactivos.

Entonces, toca buscar también como los concejales en esa autonomía que tienen de definir su Estatuto de Rentas, las Tasas, las Tarifas y los Mecanismos, también tienen que responderle a la ciudadanía por esto.

Entonces, yo me uno a la Proposición, doctor Cardona, y me gustaría que agregaran que estuviese la Superintendencia de Notariado y Registro para que nos responda cuáles fueron los argumentos técnicos, jurídicos y legales para que estos incrementos desmesurados se den, por ejemplo, en la ciudad de Villavicencio.

He dicho y si lo dice Parrado, en el caso del Impuesto Predial desmesurado, póngale cuidado.

Presidente; honorable Representantes Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Julio Roberto Salazar, tiene la palabra.

Se prepara el Representante Olaya.

Honorable Representantes Julio Roberto Salazar Perdomo:

Presidente, gracias, saludo cordial a los colegas.

Y teniendo en cuenta que hay varias Proposiciones en el mismo sentido, la invitación es a que hagamos unidad y que todos aquí representamos un territorio que hoy está comprometido y que hoy se está viendo afectado con estas decisiones que son claramente una enorme irresponsabilidad Burocrática de alguien sentado en un escritorio y uno pensaría mal que simplemente está haciendo un Acto Administrativo sin entender las realidades de cada uno de los territorios, de cada una de las regiones, para poder dar cumplimiento a un Tema Normativo.

Temas como los que ya ustedes han explicado, pero que también valga la pena en Cundinamarca mencionar, municipios con altas dificultades financieras tanto en lo que tiene que ver con sus Administraciones Municipales, como lo que tiene que ver con su población, Beltrán, por ejemplo, que es un municipio a la margen del río Magdalena y que tiene precariedades recibiendo un aumento en el avalúo de 863% que es pequeño comparado a los que usted ha mencionado, Octavio, pero que, sin embargo, sigue siendo un número importante para estas personas.

Funza, 89.000% en un trazo que hace este funcionario o estos funcionarios allí en el IGAC, por eso, importante este Debate de Control Político y, por eso, importante entender no solo como el IGAC lo va a socializar, como los Concejales lo van a manejar en sus municipios sino como los campesinos de este país van a pagar un incremento de tal magnitud.

Esto es desproporcionado y es realmente hoy la necesidad que desde este Congreso actuemos para tumbar este Acto Administrativo que va en contra de la economía familiar, sobre todo de la Economía Campesina Familiar.

Gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Vladimir Olaya, tiene la palabra.

Honorable Representantes Édison Vladimir Olaya Mancipe:

Gracias, señor Presidente.

Octavio, pues me sumo a la Proposición suya de este importante Control Político que nosotros debemos hacerle al IGAC, al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Hacienda, porque Octavio, esto es prácticamente una Reforma Tributaria disfrazada.

Ahora en junio cuando la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la DIAN, emita, publique, la información exógena de todos los contribuyentes en el país vamos a evidenciar justamente, señor Presidente, el incremento, es que prácticamente inconcebible, como es posible que más de 2.500.000% cuando un aumento, por lo general, y además que lo dijeron en la construcción, en la formalización del Plan Nacional de Desarrollo, que supuestamente iba a haber unos criterios de participación y de progresividad, Octavio, y aquí no lo vemos por ningún lado, además cuando se reconoce que no hay ningún tope ni en la Renta, ni en el Impuesto al Patrimonio, ni mucho menos en las Ganancias Ocasionales.

Y cuando después de junio salga esta información exógena de la DIAN y vean que, como usted lo decía muy bien, Octavio, que, obviamente, una casa no va a costar 1 millón de pesos, pero por barata así sea en la Comuna más aislada en Colombia una casa este alrededor de póngale que 40, 50 millones de pesos, increméntele, Flora, no los 2 millones 500 mil millones, no, en pesos, en porcentaje, es impagable, o sea, pasaría una persona prácticamente de estrato 1 ni siquiera estrato a 6, Julio Roberto, a estrato 100, 200, que no existe.

Entonces, que nos explique acá el director del IGAC, el Ministro de Hacienda y la Ministra Agricultura cuál fue esa fórmula matemática que utilizaron, cuál fue esa ecuación, es que ni siquiera Baldor se atrevió a tanto literalmente, para poder decir que hoy el gobierno que supuestamente iba a tener implicaciones fiscales, financieras, a los 4 mil más ricos, Flora, aquí no hay nadie que se salve porque aquí todos Tributamos, aquí todos pagamos nuestros Impuestos, y esto que está haciendo el Gobierno nacional con la aplicación desmedida de este Catastro Multipropósito, por supuesto, es absolutamente desmedido y sí, histórico, como ellos dicen, pero en no beneficiar a los colombianos, en perjudicar, en lesionar el Patrimonio de todos los colombianos.

Por eso y mucho más, Octavio, respaldo irrestrictamente su Proposición de ese Control Político a Hacienda, a Agricultura y al IGAC.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representantes Erick Adrián Velasco Burbano:

Bueno, muchas gracias.

Creo que Representante Jaime Rodríguez, finalizamos con su intervención para aprobar el orden del día con las Proposiciones presentadas por los Representantes.

Honorable Representantes Jaime Rodríguez Contreras:

Sí, Presidente, gracias.

Yo le quiero decir aquí a los colegas que acompañe la Proposición y además hacerle una crítica al Gobierno nacional, ustedes escucharon al Presidente Petro en una forma facilista diciendo

es un problema de los alcaldes, que bajen las tarifas, pero aun bajando las tarifas al mínimo los campesinos siguen perjudicados por lo que planteó el doctor Octavio y el doctor Vladimir.

Ya los meten a muchos a pagar el impuesto de Patrimonio, si no tienen ni siquiera muchas veces para ir a hacer mercado mucho menos para ir a pagar impuesto al Patrimonio y este impuesto que le han fijado en forma absurda.

Y, señor Presidente, que el director del IGAC diga que él no responde porque eso lo hicieron unos privados, pues miremos quién hizo los contratos con los privados, porque aquí responden todos, no es que le carguemos todo al campesino.

Ustedes saben que muchos de esos municipios están en zonas de violencia, que ni siquiera los campesinos pueden vivir en tranquilidad, en paz, por eso es importante este debate.

Gracias.

Presidente; honorable Representantes Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Vladimir, para cerrar.

Honorable Representantes Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Gracias, señor Presidente.

Es que solamente quisiera adicionar algo a mi intervención, porque es que Octavio, esto es un tema de importancia nacional, no solamente de la Comisión Quinta que afortunadamente aquí hay muchos compañeros muy juiciosos como usted y como muchos otros que se están preocupando por eso, pero aparte de agradecerle a mi compañero de Bancada, a Óscar Villamizar, por haber radicado también esa Demanda en contra de este lesivo Decreto del 2057, quien junto con su equipo de UTL Villamizar organizó, estructuró una Demanda muy, muy bien hecha, muy bien redactada para garantizar los Derechos Patrimoniales de todos los colombianos, gracias, Óscar Villamizar, por eso.

Pero termino con esto, Presidente y Octavio, después de que en junio salga esa información exógena una casa que costaba esos 10 millones de pesos va a costar entre 8 mil y 9 mil millones de pesos, y usted, Octavio, como vecino mío, por ejemplo, ¿usted estaría en capacidad de comprarme una casa que físicamente, que materialmente, que humanamente cuesta 40 millones de pesos, va a pagar usted 8 mil o 9 mil millones de pesos?, es absolutamente inconcebible, ni porque viviera en la mansión más maravillosa de Altos de Yerabuena aquí en la Sabana de Bogotá.

Entonces, Presidente, yo quiero que el Presidente de la República le explique eso al país, le explique eso a la Comisión, y además una perla, Octavio, después de cuando se adelanten esos procesos de la enajenación de la titularidad de esos bienes que están inmersos en este decreto, el primer proponente para ofertar, para ser propietario de esos bienes y eso que estamos hablando es de casas que cuestan 40 millones, hablemos de predios, de fincas en el

sector rural, ¿sabe quién es el primero?, la Agencia Nacional de Tierras, el gobierno es el que se está justamente dando ese negocio clarito para comprar, comprar muy seguramente ahí sí a precio de huevo picho, como decimos en la coloquialidad, en la materialidad, dar la plata al campesino para comprar, repito, a huevo de precio picho, a precio de huevo picho un predio que en papeles cuesta más de 40 mil, 50 mil millones de pesos.

Es absolutamente inconcebible esto, Octavio, y por eso, repito nuevamente que apoyamos su Proposición.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representantes Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Cuéllar.

Y se prepara el Representante Villamizar.

Honorable Representantes Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Presidente, muchas gracias, saludar a los compañeros el día de hoy.

Yo creo que en buena hora esta Proposición de la cual creemos que todos los habitantes de los departamentos que representamos estaban esperando, en mi departamento se tiene prevista esta semana y la próxima, marchas y protestas a este lesiva resolución que, sin duda, va a empobrecer más principalmente a los campesinos productores porque es a ellos a quienes realmente les golpea más fuertemente este incremento en sus avalúos con esa resolución del IGAC, que es oportuna poderla aquí en esa Comisión debatir y ver de qué manera el IGAC puede retrotraerla para que realmente en departamentos como el nuestro, Caquetá donde los predios subieron de manera excesiva en sus avalúos y que hoy en día tiene al borde de poner en venta un sin número importante de fincas, de predios rurales, pues tenga una tranquilidad la ciudadanía de departamentos como el nuestro.

Es lamentable ver como el Gobierno nacional en vez de apoyar, de estar de la mano y del lado de los campesinos productores del campo que tienen muchas veces que soportar las cargas, inclusive, que le imponen actores ilegales armados, también deben ahora defenderse del Estado con esa clase de medidas tan lesivas para los bolsillos.

Yo creo Octavio, y compañero Julio Roberto, que acompañaremos esta Proposición, estaremos atentos a este debate y que en buena hora esa Comisión Quinta va a ser protagonista para que en el futuro próximo esta resolución que incrementa y que atiende el Catastro Multipropósito sea revisada por el Agustín Codazzi.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representantes Erick Adrián Velasco Burbano:

Había omitido la participación de la Representante Olga Beatriz, estaba en el primer lugar.

Honorable Representantes Olga Beatriz González Correa:

No, tranquilo.

Presidente; honorable Representantes Erick Adrián Velasco Burbano:

Y luego Representante Villamizar.

Honorable Representantes Olga Beatriz González Correa:

No, completamente identificada con los compañeros, pero yo sí quiero contarles lo siguiente, yo tuve una experiencia ahora en la Campaña y es que cada municipio donde iban los compañeros decían que les habían incrementado el tema del IGAC, el tema del Avalúo Catastral, muy preocupada por ese tema que veo que en todo el país ha causado un impacto económico grande y una situación de mucha angustia para todos los campesinos y para los dueños de las fincas.

Yo llamé personalmente al director del IGAC Regional y le dije explíqueme esto que no lo entiendo, entonces, yo voy a decir lo que él me dijo, él me dijo, no, hay una desinformación absoluta y total de comunicación con respecto del IGAC con los alcaldes municipales, es muy sencillo, Colombia tiene un atraso de 40 años frente al Avalúo Catastral, sobre el Catastro Multipropósito, hay muchas tierras en Colombia que no pagan un peso de impuesto, otras pagan demasiado poquito y las tierras tienen que tener un poco de valorización para que las tierras también se puedan comercializar.

Aquí lo que se hizo fue un estudio técnico basado en cada departamento, en cada territorio, de acuerdo a las circunstancias de cada una de las producciones que tienen en el país, este nuevo estudio que se hizo del Avalúo Catastral, por ejemplo, me puso un ejemplo, una finca que valga mil millones de pesos y la persona está pagando 100 mil pesos en el año de Renta, es un ejemplo que estoy poniendo, esos 100 mil pesos no le estamos diciendo que pague sobre los mil millones de pesos que fue puesta su finca en el Avalúo Catastral, sino pagó 100 mil, paga 200 mil ahora en este periodo que le corresponde, no sobre los mil millones, eso fue lo que yo entendí.

Entonces a mí sí me parece fundamental que vengan y nos expliquen y nos lo digan realmente porque eso fue la interpretación que yo hice de esa comunicación donde me dijeron que estábamos completamente errados en la interpretación de esa resolución y que sí se incrementa paulatinamente y que el Avalúo Catastral se pagaba era con el último recibo que pagó el 50% adelantado, entonces, no es que pago mil y voy a pagar 20 millones, no, no, yo pagué 100 mil, voy a pagar 200 mil.

Entonces, yo sí creo que es importante que hagamos este Control y me parece urgente que venga el señor acá director de IGAC y nos explique bien.

Pues esa era una inquietud que quería manifestarles en vista de toda esta problemática que se ha suscitado en todo el país con el tema del Impuesto Predial.

Presidente; honorable Representantes Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Óscar Villamizar, tiene la palabra.

Honorable Representantes Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Bueno, yo primero quiero saludar a toda la Comisión.

Creo en buena hora, doctor Octavio, que se presenta esta Proposición, lamentable lo que ha venido sucediendo con el Avalúo Catastral, hace un par de semanas salíamos nosotros a redes sociales anunciando la demanda de nulidad en contra de la resolución que permitió el aumento del Avalúo Catastral y, por supuesto, la afectación también en el pago del Impuesto Predial, pero esto no se puede quedar ahí, no se puede quedar solamente en un Debate de Control Político, yo quiero invitarlos a todos ustedes, a todos los que hacen parte de esta Comisión, a que nos acompañen en el proyectos de ley que presentamos desde nuestro Equipo Legislativo para que nunca más se hable de aumento de Avalúo Catastral sin siquiera la participación de los municipios que se van a ver afectado en esas resoluciones o en esas decisiones.

Y aquí hay que ser un poco más contundente, a este gobierno le encanta el caos, y le encanta el caos porque firmó una resolución de manera irresponsable que no solo aumenta el Avalúo Catastral casi en 2 millones y medio de veces a lo que costaba antes sino que adicionalmente hoy se está usurpando con una resolución las facultades que tenemos los Congresistas de este país, doctor Jaime, hicieron una Reforma Tributaria con una resolución y a mitad de año de este año quiero ver cómo le explican a esos campesinos que les subió 100, 200, 300 veces el valor del Impuesto Predial, que va a ser la DIAN las que los va a requerir vía correo electrónico.

Y ni con el subsidio de Colombia Mayor, ni con el subsidio al Desempleo, ni con los subsidios que este gobierno ha querido entregarle para ganarse los votos de los colombianos, van a tener para pagar el Impuesto Predial, no van a tener para pagar la Renta, el Impuesto al Patrimonio y si quieren vender, no van a tener para pagar la Ganancia Ocasional, volvieron ricos a personas a las que les dan subsidios para que puedan sobrevivir en Colombia, van a acabar con el Sector Rural pero también con el Sector Urbano.

Aquí nos vamos a ver en el Congreso de la República y en los Tribunales que sean necesarios para que a los colombianos no les sigan quitando la oportunidad de tener propiedad privada.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representantes Erick Adrián Velasco Burbano:

Con mucho gusto.

Vamos a poner en consideración las Proposiciones y vamos a acumular las que presentó el Representante Cardona y el Representante Julio Roberto, para hacer un mismo debate, ya tenemos fecha para este debate, sería martes 21 de abril, es

decir, en 15 días para que agendemos este debate y hagamos las respectivas invitaciones y citaciones, señor Secretario, a los funcionarios del Gobierno nacional y a las Entidades.

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

Honorable Representantes José Octavio Cardona León:

Presidente, tengo una Proposición adicional, el martes 14 de abril a las 8:30 de la mañana, el señor Contralor General de la República va a rendir un Informe que creo que va a ser uno de los Informes más importantes de este cuatrienio en Colombia.

Yo le quería proponer, señor Presidente, si así usted lo estima y los colegas lo aprueban, que la Sesión ese día la hagamos asistiendo a la rendición de ese Informe que es en el Salón Esmeralda del Hotel Tequendama y lo digo porque no tengo una sola duda que esta Comisión y que estos Congresistas tienen que conocer la realidad macro económica en la que se encuentra hoy el Estado colombiano.

Gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representantes Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, Representante Cardona, asistiremos, entonces, ese día martes a la Rendición de Cuentas del señor Contralor General de la República.

Entonces, las cosas así dichas, el miércoles 14 de abril quedaría también citada esta Comisión para Debate de Control Político que usted, señor Representante Octavio Cardona, hizo el de la CAR Cundinamarca, martes 21 de abril proyectos de ley de la Comisión, perdón, martes 21 de abril el Debate de Control Político sobre lo que ustedes han hablado aquí, la actualización Catastral, acumulando los 2 debates de los Representantes y el miércoles 22 de abril proyectos de ley de esta Comisión.

En consideración el orden del día con las Proposiciones presentadas por los Representantes, ¿los aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el orden del día con las 3 Proposiciones presentadas.

Presidente; honorable Representantes Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Antes, Secretario, por favor, anunciar proyectos de ley.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor presidente.

Con fundamento en el artículo 8° del Acto Legislativo 01 se anuncian los siguientes proyectos para la próxima Sesión de la Comisión Quinta en que se discutan y debatan proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 163 de 2025 Cámara

- 2 Proyecto de Ley número 334 de 2025 Cámara, 398 de 2025 Senado
3. Proyecto de Ley número 410 de 2025 Cámara
4. Proyecto de Ley número 121 de 2025 Cámara
- 5 Proyecto de Ley número 268 de 2025 Cámara
6. Proyecto de Ley número 034 de 2025 Cámara
7. Proyecto de Ley número 362 de 2025 Cámara
8. Proyecto de Ley número 403 de 2025 Cámara
9. Proyecto de Ley número 019 de 2025 Cámara
10. Proyecto de Ley número 599 de 2025 Cámara, 194 de 2024 Senado
11. Proyecto de Ley número 238 de 2025 Cámara
12. Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara
13. Proyecto de Ley número 058 de 2025 Cámara
- 14 Proyecto de Ley número 090 de 2025 Cámara.

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos de ley para la próxima Sesión de Comisión Quinta en que se discutan proyectos de ley.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Gracias Secretario.

Representante Ana Rogelia Monsalve, tiene la palabra.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

No entiendo por qué Representante, le voy a regalar una foto.

Buenos días, señor Presidente.

Yo me voy a adherir mi firma al Debate de Control Político, pero adicionalmente yo tengo una preocupación, es que hemos tenido en esta Comisión siempre una diferencia con el Ministerio de Agricultura y es que no vienen al Debate de Control Político, estamos para terminar la Legislatura y esa Proposición o esa citación no se puede convertir en los aplazamientos de los aplazamientos.

Entonces, yo pienso que se le envíe la citación, se le solicite desde ahora la agenda a la Ministra para que no comience a dilatar el Debate de Control Político que va a ser citada, entonces, yo solicito que la Secretaría, por favor, solicite la agenda y me adhiera al Debate de Control Político.

Gracias.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Así se hará, señora Vicepresidenta.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 163 de 2025 Cámara; *“por medio del cual, se establece la gestión integral de invasiones biológicas, en concordancia con la política nacional de gestión integral de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (pngibse), para el fortalecimiento de la estructura ecológica principal.*

Autores: honorables Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez, Julio César Estrada Cordero, Carlos Alberto Benavides Mora* y los honorables Representantes *María del Mar Pizarro García, María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Gabriel Becerra Yáñez, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Etna Támara Argote Calderón, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Erick Adrián Velasco Burbano, Heráclito Landínez Suárez, David Ricardo Racero Mayorca, Alirio Uribe Muñoz, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Hugo Alfonso Archila Suárez, Olga Beatriz González Correa, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Kelyn Johana González Duarte, Julián Peinado Ramírez, Santiago Osorio Marín, Germán Rogelio Rozo Anís, Norman David Bañol Álvarez, Alexander Guarín Silva, Cristóbal Caicedo Angulo, Karen Astrith Manrique Olarte, Leyla Marleny Rincón Trujillo, David Alejandro Toro Ramírez.*

Ponente: honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 1407 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1884 de 2025.

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 25 de marzo - Acta número 023 - Legislatura 2025-2026.

Señor Presidente, con respecto a este Proyecto de Ley en la Sesión de marzo 25 fue Negada una Proposición de Archivo presentada por el Representante José Octavio Cardona, posteriormente se aprobó la Proposición con que termina el Informe de Ponencia y fueron aprobados los artículos 5°, 15, 21 y 3 con Proposiciones y los artículos 1°, 2°, 4°, 6°, 7°, 9°, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26 y 27 como venían en el Informe de Ponencia.

Y quedamos en la discusión y votación del artículo 8, artículo 13 y el artículo 23 con Proposiciones avaladas, que si usted autoriza le damos nuevamente lectura a las Proposiciones para que usted ya someta a consideración ese bloque de artículos.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, por favor, darle lectura a las Proposiciones.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

- **Proposición al artículo 8°. Roles y Responsabilidades de los Actores del Sngib.**

En esta Proposición se Elimina el Numeral No. 5.

Y lo demás como viene en el Informe de Ponencia.

Suscribe esta Proposición el honorable Representante José Octavio Cardona León.

- **Proposición al artículo 8°, en el numeral 3 quedaría de la siguiente manera:**

3. Autoridades Ambientales Regionales: Implementarán acciones de prevención, manejo, control y restauración en sus jurisdicciones. Coordinarán los comités técnicos regionales.

O sea, que Elimina la palabra Nacionales en ese numeral 3.

Y lo demás como viene en el Informe de Ponencia.

Suscribe esta Proposición el Representante Julio Roberto Salazar Perdomo.

- Proposición al artículo 8°, en el numeral 3 quedaría de la siguiente manera:

3. Autoridades Ambientales, elimina Nacionales y Regionales

Y lo demás como viene en el Informe de Ponencia.

En numeral 5 quedaría de la siguiente manera:

5. Gobiernos locales: Integrarán el manejo de invasiones biológicas en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en articulación con las autoridades ambientales, y adiciona, **y los jardines botánicos cuando haya lugar.**

El numeral 7 quedaría de la siguiente manera:

7. Sociedad civil, y adiciona, **Organizaciones no gubernamentales.** y continúa, y comunidades: Participarán en procesos de monitoreo, control, restauración y educación ambiental mediante mecanismos de ciencia ciudadana y voluntariado.

Y Elimina el **Parágrafo:**

Esta Proposición la suscribe la honorable Representante Julia Miranda Londoño.

Estas son las 3 Proposiciones para el artículo 8°.

- **Proposiciones para el artículo 13. Planes de Manejo para la Prevención, Control y Erradicación:** estos planes deberán incluir, entonces, quedaría de la siguiente manera:

1. **Medidas de control físico, químico y biológico,** siempre bajo criterios de seguridad, eficacia mínima afectación a la biodiversidad nativa.

El numeral 2, 3 y 4; Parágrafo 1° y 2°, como vienen en el Informe de Ponencia.

Y adiciona el **Parágrafo 3°. Enfoque diferencial y territorial.** En la planificación, ejecución y evaluación de acciones relacionadas con la prevención, manejo y control de especies exóticas invasoras, las autoridades competentes deberán incorporar un enfoque diferencial que reconozca las particularidades ecológicas, culturales, sociales y económicas de los territorios, garantizando la participación efectiva de comunidades étnicas, rurales y locales. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará los criterios y mecanismos de implementación de este enfoque.

Esta Proposición al artículo 13, la suscribe el honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

- Para el artículo 13, también una Proposición presentada por el Representante Julio Roberto Salazar, que busca Eliminar el **Parágrafo 1°:**

Lo demás como viene en la Proposición.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

- La tercera **Proposición al artículo 13,** quedaría de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13. Planes de Manejo para la Prevención, Control y Erradicación: Las autoridades ambientales formularán, implementarán y monitorearán Los planes de manejo para Especies Exóticas Invasoras, (EEI), con base en criterios científicos y socio-ecológicos, priorizando áreas, especies y riesgos identificados.

Lo demás como viene en el Informe de Ponencia.

Y suscribe esta Proposición la honorable Representante Julia Miranda Londoño.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

- Para el **artículo 23,** dos Proposiciones, una presentada por la doctora Julia Miranda y la doctora Leyla Rincón, que buscan Eliminar en el numeral 4, la parte pertinente que dice, creado por la Resolución número 1204 de 2014 y demás normas vigentes, se elimina esa parte.
- Y la otra Proposición presentada por la Representante Ana Rogelia Monsalve, en el numeral 1 del artículo 23, que le adiciona la parte que dice, debidamente demostradas.

Señor Presidente, han sido leídas las Proposiciones de los artículos 8°, 13 y 23 para que usted los someta a consideración.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Acaban de ser leídas las Proposiciones Avaladas para los artículos 8°, 13 y 23, le pregunto a la Comisión si aprueban las Proposiciones Avaladas.

El Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tengo una pregunta, Presidente, en el artículo 8° cómo queda el numeral 5.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Por qué hago la pregunta?, porque avalaron dos cosas, una que yo propongo eliminando y otra la doctora Julia, adicionando.

Entonces, vamos a votar un numeral de un Artículo que no sabemos que estamos votando, se elimina o se adiciona, porque las dos están avaladas, ¿qué hacemos ahí?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Doctora Leyla Rincón, Ponente del proyecto de ley.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Un receso, pero que revisen bien.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Doctor Cardona, entonces quedaría eliminado, en este caso, el numeral 5, ya que la doctora Julia retira la Proposición.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

La dejaría como Constancia.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Perdón, la dejaría como Constancia.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Julia Miranda.

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Este proyecto lo que busca es unos Planes de Manejo para la prevención, el control, la erradicación, en resumen, para el control de las invasiones biológicas, yo sí quiero que alguien me explique cómo debo entender el Enfoque Diferencial, está en el Parágrafo 3° Nuevo del artículo 13, esta Proposición Avalada, ¿qué es un Enfoque Diferencial?, o sea, en ciertas comunidades pueden meter trucha, pueden meter tilapia nilótica o pueden meter tilapia negra, pueden meter carpa y en otras no, ¿cómo se entiende el Enfoque Diferencial?, porque estamos hablando de la aplicación de una Norma, ¿cómo lo entiendo?, porque la están avalando, entonces, no me digan a mí que en ciertos lugares lo que invaden un lugar en otro es bueno, ¿cómo lo entienden?

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante María del Mar Pizarro, Autora del Proyecto, tiene la palabra.

Honorable Representante María del Mar Pizarro García:

Muchísimas gracias.

Pues eso no lo tenía el proyecto inicial, sin embargo, lo avalamos porque también esto depende de las diferencias culturales y propias de cada región, de pronto para las tradiciones ancestrales de San Andrés, digamos que proteger una especie u otra es absolutamente prescindible y para otras no.

Esto tendrá que evaluarlo exactamente pues la Comisión que se está creando de Expertos Científicos Biólogos en conjunción con la Ciudadanía, con la Comunidad y con la participación propia del lugar.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Cancimance, tiene la palabra.

Y se prepara Jaime Rodríguez.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias Presidente, un saludo a la Comisión.

Nosotros como Autores de esta Proposición la vamos a dejar en Constancia.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Entonces, en este sentido queda la Proposición presentada por el Representante Jorge Andrés Cancimance, queda como Constancia al artículo 13.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Jaime Rodríguez, tiene la palabra.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Presidente, es que yo entiendo que la colega por sacar el proyecto ha aceptado una serie de Proposiciones que al final no van a hacer nada.

Y lo otro, pues mi voto sigue siendo negativo porque yo hablé fue de la parte fiscal, entonces, para que tengan en cuenta eso.

Gracias.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

En consideración las Proposiciones Avaladas, con el retiro de las Proposiciones del doctor Cancimance y la doctora Julia Miranda, ¿las aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, están pidiendo Nominal, doctor.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Votación Nominal, abramos el registro para la Votación Nominal, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

sí, señor Presidente.

Vamos a llamar a lista para votar los artículos 8°, 13 y 23 con las Proposiciones leídas y avaladas:

Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny; como Ponente, ¿cómo vota?,	Sí
Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Honorable Representante Cardona León José Octavio	No
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa De Jesús	Sí
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	Sí
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	Si
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	No
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	Sí
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	Sí
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	Sí
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luís Ramiro	Si
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	No
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	Sí
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	Sí
Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo	No
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Señor Presidente, ya hay decisión puede cerrar la votación.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, por favor, cerrar el registro y anunciar el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra el registro y el resultado es el siguiente:

Por el Sí: 15 Votos

Por el No: 03 Votos.

(FE DE ERRATAS: POR ERROR INVOLUNTARIO SE CONTABILIZO 03 VOTOS POR EL NO, SIENDO LO CORRECTO 04 VOTOS POR EL NO).

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 8°, 13 y 23, con las Proposiciones Avaladas y leídas.

Presidente, viene el Título y para el Título tiene una Proposición radicada por la Ponente, la doctora Leyla Marleny Rincón y la Representante María del Mar Pizarro, si autoriza le damos lectura al Título y lo sometemos de forma Nominal porque le están modificando.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dar lectura a la Proposición para la modificación del Título de proyecto de ley.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Dice:

- Proposición

Modifíquese el título del proyecto el cual quedará así:

Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Gestión de Invasiones Biológicas (SNGIB) y se establecen las disposiciones para la prevención, control, manejo y restauración frente a especies exóticas invasoras, en concordancia con la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE).

Y la Pregunta, ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria para ser ley de la República?

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, abrir registro para la votación de esta Proposición.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Se abre el registro, vamos a votar:

Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny; Vota	Sí
Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Honorable Representante Cardona León José Octavio	Sí
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa De Jesús	Sí
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	Sí
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	Sí
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	No
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	Sí

Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	Honorable Representante	Sí
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio		
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena		Sí
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luís Ramiro		
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime		
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto		Sí
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo		Sí
Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo		
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián		Sí
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo		

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo		Sí
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio		
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio		
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luís Ramiro		
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime		No
Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo		No
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo		

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, cerremos el registro y anunciemos el resultado

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el Sí: 16 Votos

Por el No: 03 Votos.

En consecuencia, ha sido Aprobado Título y Pregunta, señor Presidente, de este proyecto de ley.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, señor Secretario.

La Autora de este proyecto de ley, entre otras, Representante María del Mar, ha solicitado la palabra.

Y se prepara la Ponente también del proyecto, Representante Leyla.

Honorable Representante María Del Mar Pizarro García:

Muchísimas gracias, Presidente y Vicepresidenta, por permitirnos que este proyecto de ley avanzara, este es un proyecto estratégico para la protección

de la biodiversidad colombiana, pero también de la Soberanía Alimentaria del país, de zonas que queremos conservar porque amamos y porque son súper importantes para el futuro de Colombia, San Andrés, Providencia, el Magdalena Medio, el Amazonas.

Y también quisiera darle infinitas gracias a la doctora Leyla, quien ha sido Autora y Ponente Coordinadora de este proyecto de ley, que ha alcanzado unas difíciles mayorías en esta Comisión, gracias al Partido Conservador, al Partido Liberal, a la doctora Julia Miranda y a todos los que pusieron por encima de a veces diferencias políticas, la protección de nuestras especies y nuestros bosques y nuestros Ecosistemas.

Muchísimas gracias a la Bancada del Pacto, a Nataly Casteblanco, a Biodiversos, que es la Comunidad de Biólogos en este país que se dedica a tratar temas tan difíciles como el control de especies invasoras, a Daniel Cadena, el Decano de Biología de la Universidad de los Andes que ha trabajado muchísimo el tema de Control de Especies Invasoras tanto vegetales como animales.

Gracias Presidente, porque sin usted esto no hubiera sido posible.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Leyla, tiene la palabra.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, para dar las gracias a todo este equipo acá de la Comisión Quinta y de manera especial a Julia Miranda, en última Octavio Cardona, que tomó una decisión de dar ese positivo por este proyecto, Julio Roberto, María del Mar, desde luego, está María del Mar porque estás haciendo honor al nombre porque la biodiversidad y gran parte de ella también la encontramos nosotros en nuestros mares, a Flora Perdomo, Andrés Cancimance, Ana Rogelia, a todos y todas que tuvieron a bien darle aportes, hicieron Proposiciones en enriquecimiento.

Y para decirle a Colombia el segundo país Mega Diverso, ya estamos avanzando con ese Sistema Nacional de Control de Gestión del Riesgo por las Especies Invasoras, para informarles que actualmente el Gobierno nacional, las Entidades están haciendo inversiones de 126 mil millones de pesos para el control de las especies y no se ha logrado el resultado efectivo, ahora con este Sistema si vamos a tener toda una ruta metodológica, instrumental y de armonización para que hagamos control.

Somos testigos, el día de ayer, hace 3 días vemos como los hipopótamos ya están dentro de las ciudades haciendo su caminar, de ahí la necesidad y la urgencia de que avance con prontitud esta ley y que logremos en esta Legislatura convertirla en ley de la República.

Mil gracias a todos y todas.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Gabriel Parrado Durán, tiene la palabra.

honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente.

Estos son de los proyectos que parece que no fueran tan importantes y tan trascendentales para la vida de los colombianos y colombianas, pero si ustedes que nos escuchan leen con detenimiento, analizan con detenimiento el contenido de este proyecto de ley es fundamental y trascendental para las futuras generaciones, las especies invasoras podrían a no muy lejano tiempo generar problemas de seguridad alimentaria, problemas de subsistencia, nosotros lo vivimos en los Llanos Orientales con una serie de especies de fauna y de flora que han ido acabando con los Ecosistemas y si se acaba con los Ecosistemas se acaba con el agua, se acaba con el aire y se modifica totalmente la existencia de los seres en el Planeta.

Así que, agradecemos a todos los compañeros y compañeras que nos han apoyado en este proyecto y los invitamos a seguirlo mejorando, lógicamente hubo varias observaciones que como Coautores vamos a tener en cuenta para poder hacer de este proyecto de ley un elemento fundamental para las presentes y futuras generaciones.

He dicho y si lo dice Parrado, póngale cuidado.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, Representante.

Señor Secretario, por favor, siguiente punto del orden del día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Continuamos con el siguiente proyecto de ley:

2. El Proyecto de Ley número 334 de 2025 Cámara, 398 de 2025 Senado; por medio del cual se crea el fondo de estabilización para el sector arrocero y se dictan otras disposiciones.

Autor: Senador *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Ponente: El honorable Representante *Edinson Vladimir Olaya Mancipe* y la Representante *Flora Perdomo Andrade*.

Publicaciones:

Senado de la República

Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 306 de 2025

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2025

Ponencia Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 1260 de 2025

Texto Definitivo Plenaria: *Gaceta del Congreso* número 1726 de 2025

Cámara de Representantes

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2320 de 2025.

Anunciado en la Sesión del día miércoles 25 de marzo de 2026, Acta número 023 - Legislatura 2025-2026.

La Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Presidente, dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

En mérito de lo expuesto, rendimos PONENCIA POSITIVA y solicitamos a los honorables Comisión Quinta Constitucional, dar curso al primer debate del **Proyecto de Ley número 398 de 2025 Senado, 334 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el Fondo de Estabilización para el Sector Arrocero y se dictan otras disposiciones.**

Firma esta Proposición el Representante *Edinson Vladimir Olaya Mancipe* y la Representante *Flora Perdomo Andrade*.

Ha sido leído señor Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Bueno, señor Secretario, vamos a darle la palabra al Representante *Vladimir Olaya*, luego a la Representante *Flora Perdomo*, para la exposición de la Ponencia.

Señor Representante *Olaya*, tiene la palabra.

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecerle también a la Representante *Flora Perdomo*, que nos acompaña en la Ponencia de este proyecto.

Compañeros esto va a ser un tema pues digamos, rápido en el sentido de que ya ha sido ampliamente debatido en diferentes Mesas de Trabajo, es un Proyecto que va para tercer debate que sería el primer debate de la Cámara de Representantes, en el que pretende generar un Fondo de Estabilización del Precio del Arroz para las zonas productoras en el país.

Esto tiene como Objetivo acompañar a los pequeños y medianos productores en la fluctuación de los precios del arroz que año a año nosotros tenemos en Colombia, entendiendo que hay diferentes variables medio ambientales, económicas, financieras, fiscales, climáticas, que inciden en que los arroceros, los precios que finalmente le llegan al consumidor y, por supuesto, previamente al productor también teniendo en cuenta temas como los aranceles, teniendo en cuenta algunas clausuladas de los Tratados de Libre Comercio en donde, incluso, la Federación Nacional de Arroceros y miembros Representativos de la misma Federación han solicitado al Gobierno, al Estado Colombiano, al Congreso de la República, citado incluso, textualmente por un paisano mío, el doctor julio Cala, que es el Plan de Salvaguarda que hay en

los Tratados de Libre Comercio por los insumos que se importan para la producción del principal cereal que todos los colombianos con esfuerzo día a día tienen en su plato de comida, en su mesa, en su canasta familiar, que es el arroz.

Y justamente yo hijo de un municipio Arrocerero, el municipio de Aguazul - Casanare, que es la capital arrocerera de Colombia, en donde mis vecinos, enfrente de mi casa prácticamente está la Sede Nacional de la Federación Nacional de Arroceros, en donde junto con ellos y una cantidad de amigos de Colegio, de Universidad, de vecindad, hoy han invertido absolutamente todo su Patrimonio que junto con todas sus familias hoy están generando un dinamismo económico no solamente en el departamento de Casanare sino en todo el país para que los colombianos tengamos ese gran cereal.

Aun así, no solamente este año ha sido prácticamente, como lo hablábamos ahorita con nuestra compañera Olga, con Flora, en que los arroceros puedan de que tengan una, dos o tres cosechas exitosas justamente por las variables anteriormente mencionadas, pero con una sola mal seguramente administrada o coordinada con estas variables que muchas veces no tienen injerencia directa del productor, pueden irse literalmente a la quiebra.

Es por eso que junto con el Senador Josué Alirio Barrera, también paisano de mi municipio de Aguazul y junto con más colegas, hemos tomado la decisión, la iniciativa de adelantar este proyecto de ley para darle garantías a los arroceros en Colombia, para que, repito, este precio independientemente de la fluctuación que año a año se vaya a dar, tenga un Órgano Colegiado que, incluso, ha sido nutrido con Proposiciones con la compañera Leyla del Pacto Histórico, quien ha hecho algunas sugerencias para que este Fondo de Estabilización esté también conformado por miembros del Estado Colombiano como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como el Ministerio de Hacienda, así como otras Proposiciones de la doctora Olga, que también han sido consensuadas e incluidas dentro de este proyecto de ley.

A toda cuenta lo que pretendemos básicamente es darle más herramientas de garantías a la producción arrocerera en Colombia, compañero Octavio, esto, por supuesto, permitirá que las decisiones tanto públicas como privadas, en este caso de los productores de arroz, tengan el acompañamiento Institucional del Estado para minimizar el riesgo de la producción.

Y aquí quiero hacer un paréntesis, compañero, señor Presidente, entendiendo que ya había otras iniciativas, como lo decía mi compañero Jaime, que tenían este mismo propósito de dar garantías al precio del arroz en Colombia y es una aclaración que quiero hacerle, compañero Jaime, entendiendo de que revisaremos justamente cuál es el Articulado y las pretensiones, la misionalidad que tiene ese otro proyecto de ley que cursa en alguna de las Comisiones Económicas por temas Parafiscales al arroz, para poder complementarlo y agudizar mucho más la protección que queremos

nosotros ofrecerle al mercado del arroz en Colombia y a los arroceros, por supuesto.

Eso junto con la compañera Flora, que también es Ponente, Jaime, lo haremos, por supuesto, para incorporar lo que sea necesario, en la tercera del Senado me está comentando aquí Jaime, para que podamos nosotros unificar esos criterios Legislativos y que quede un proyecto absolutamente armónico, integral, repito, siempre para proteger ese buen sentido Empresarial, Comercial, ese dinamismo económico que generan los arroceros.

Aquí, por supuesto, tenemos básicamente, señora Presidenta, el articulado, la Exposición de Motivos que está aquí en la presentación, para que cualquier duda, sugerencia que ustedes consideren pertinente la podamos nosotros hacer aquí en este tercer debate.

Gracias, señora Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Sí señor.

Tiene la palabra la Representante Flora.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias Presidenta.

Bueno, este proyecto de ley precisamente el 364 que viene de Senado, la verdad que para nosotros aquí en Cámara es muy importante, los Colegas recordarán que hicimos aquí también el debate en su momento, de la crisis arrocerera que había a nivel del país y vemos que esa crisis arrocerera no se ha resuelto, hoy vemos las grandes dificultades que sufren todavía los productores porque es necesario ver nuevamente esa resolución del arroz PADDY Blanco, ver qué está pasando con el contrabando, ver el Ministerio de Agricultura en esa regulación de la Renta Rural que ha hecho, nada hemos visto, expedir ese decreto para la destinación que tenemos de los recursos que administra COLRAI, como todos sabemos que es lo relacionado al manejo del Contingente Arancelario.

Y en realidad esa Mesa que se hizo de verificación también para la tasa del uso del agua tampoco se ha organizado a nivel del país y a nivel del Ministerio de Agricultura en esos compromisos que quedaron, pero, sin embargo, algo fundamental que hemos venido trabajando ha sido precisamente este Proyecto a través del cual se crea el Fondo de Estabilización para el Sector Arrocerero a ver cómo le damos una salida a esa crisis, colegas.

Y por ello, nosotros acá también, como usted lo expresaba Representante Vladímir, organizamos un proyecto que respondiera a esas necesidades y si lo hicimos con varios colegas, como el colega Jaime, también la colega del Huila, hicimos también con varios colegas que se unieron ante la necesidad de hacer ese proyecto para crear ese Fondo, ese Proyecto está actualmente en Plenaria de Cámara y es el Proyecto de Ley número 592, perdón, el de Cámara el que viene, el de Cámara, el del Senado es el que tenemos, ¿cierto?, aquí, entonces, pero el 592 que salió de Cámara, óigame bien, de Cámara ya pasó a Plenaria, está allá.

Entonces, ¿qué ha pasado, colegas?, nosotros queríamos y yo se lo planteaba precisamente al Representante Vladimir, porque aquí generosamente la Mesa Directiva nos colocó a Vladimir como Coordinador y yo como Ponente de este proyecto que viene, que es el que se está discutiendo hoy, el 334, nosotros queremos insistirle mucho, por eso, revisamos las Proposiciones que nos hacía la Profe Leyla, la que nos hacía Olga Beatriz, también, como el Tolima que es un departamento productor y otras que nosotros agregamos y que vimos que era necesario que en este Proyecto que viene del Senado, es necesario articular.

Por eso, le pedíamos al Representante Vladimir, porque somos los dos, él como Coordinador y yo como Ponente, que revisemos estos dos proyectos, que miremos, porque de fondo falta tocar unos temas importantes en este proyecto que vamos a analizar hoy, que vamos a probar, pero que también en el otro que está avanzando.

Yo, por eso, quiero decirle a la Mesa Directiva y a los colegas, el Representante Vladimir acaba de decir vamos a revisar ese Proyecto, yo creo, quiero que quede como Constancia y que lo hagamos realmente, no sé, mi colega Jaime, también, que es Ponente de este proyecto que salió de aquí de Cámara y como departamentos productores, que coordinamos y que articulamos y definimos, porque es un proyecto que se requiere, es un proyecto que se necesita para de una u otra forma responder precisamente a esa Estabilización del Sector Arrocerero en esos momentos de crisis donde realmente no corresponde esa inversión que se está haciendo para la productividad que se requiere en su momento y tener unos mejores ingresos.

Yo quiero que reflexionemos en relación con esto, Representante Vladimir, y que nos que muy claro hoy aquí en la Comisión la situación de este Fondo con este proyecto que viene y el que está pasando precisamente allí y que venía en la Cámara para tomar una decisión, son dos Proyectos que valen la pena, pero tenemos que revisarlo muy bien para que salga un proyecto del Fondo de Estabilización del Precio del Arroz Fortalecido, porque sí se requiere.

Gracias Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias, Representante Flora.

Tiene la palabra el Representante Jaime.

Honorable Representante Jaime Rodríguez contreras:

Gracias Presidenta.

La verdad que nosotros hicimos un trabajo creando también el Fondo de Estabilización del Arroz y tengo claro que es un Parafiscal y si no le damos recursos al Fondo pues no sirve de nada.

Hasta hoy conozco este proyecto, no lo he leído, pero me dice la Representante Flora, que el de nosotros era mucho más completo y yo creo que es necesario coger los dos Proyectos porque

no se trata de sacar éste sin tener herramientas como se requieren y hundir el de nosotros, es sacar un proyecto que de verdad le sirva a arroceros, si esperamos otra Sesión y ustedes tienen, Vladimir, si esperamos otra Sesión ustedes tienen el tiempo para sentarse y lo vuelven a programar y ahí cogemos y en ese caso retiramos de nosotros, sabiendo que aquí no lo hemos firmado, pero como estamos pensando es en los arroceros, es buscar lo mejor para ellos.

Entonces, les propongo que no lo saquemos hoy sino hagamos la próxima Sesión y ustedes cojan el proyecto y lo unifiquen, es lo ideal.

Entonces, esa es mi propuesta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra la Representante Leyla.

Y se prepara la Representante Julia Miranda.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, al escuchar estas exposiciones, las que acaba de hacer la Representante Flora Perdomo y el Representante Camilo, considero que se debe instaurar una Mesa Técnica, ¿por qué?, yo reconozco que las Proposiciones que presenté dos Proposiciones fueron avaladas en el cual el compromiso es que ese Fondo se crea exclusivamente para sustentación de los precios del arroz, del producto, perfecto, y también que se avaló que esa Junta Directiva es mayoritariamente por el gobierno.

Pero hay un elemento fundamental que no lo avalaron y es que ese dinero sea solicitado, que sea dirigido por el Gobierno nacional es el que establecerá la entidad del Sector Agricultura, entonces, como no se me avaló esta Proposición y esa es la pepa realmente, esto el eje fundamental porque así como nos ha pasado con la Federación de Cafeteros que sabemos nosotros en qué condiciones están los cafeteros, que en este momento no tiene siquiera el servicio de pensión, los cafeteros, esa experiencia de la Federación de Cafeteros no queremos que se nos dé en este caso y estoy completamente de acuerdo que se haga ese Fondo donde sea el resultado de esas conversaciones y creo que aquí en la Comisión Quinta están esos dos elementos fundamentales y los dos compromisos del Proyecto que ya está avanzando el Senado y este proyecto de Cámara.

Entonces, lo más saludable es que se haga una Mesa Técnica y se logre un acuerdo porque hay que responderles a los arroceros colombianos.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Gracias, Representante Leyla.

Tiene la palabra la representante Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Muchas gracias, Presidenta.

El equipo analizó el Proyecto, sin duda, el proyecto es una herramienta necesaria para que la

crisis del sector no tenga soluciones coyunturales, pero nosotros pensamos, digamos en consonancia con lo que han dicho los compañeros, que requeriría algunos ajustes, uno de ellos es precisar si se trata de un Fondo Cuenta.

Pero voy a hacer dos comentarios un poco más de fondo respecto de los recursos, la destinación específica y naturaleza del gasto frente al Acto Legislativo 05 del 2011 y a la Ley 2056 sobre los recursos del Sistema General de Regalías que deben destinarse a Proyectos de Inversión que generen beneficios sociales y económicos a largo plazo, la Estabilización de Precios suele considerarse un gasto corriente o de funcionamiento y por esa razón, cuestionamos la fuente y también respecto de la Autonomía Territorial porque las Regalías pertenecen a las Entidades Territoriales, a los departamentos y a los municipios.

Una Ley Nacional no podría obligar a que estos recursos se centralicen en un Fondo Nacional sin que se esté vulnerando la autonomía de los Entes Territoriales, a menos que esos recursos se destinen a los OCAD y que sean destinados a Proyectos de Inversión Regional específicos, pero no a este Fondo de características nacionales.

Si se decide mantener la fuente de las Regalías debe aclararse que sólo podrán financiar Proyectos de Infraestructura Productiva o Ciencia y Tecnología para el Sector Arrocero, pero no para el Pago de Compensaciones de Precios Directos a los productores, porque con ello se corre el riesgo de desnaturalizar el uso de los recursos del Sistema General de Regalías.

Entonces, en buena hora esa revisión del proyecto y algo tan importante como dice el doctor Jaime, de la fuente de recursos que se requiere para financiar el Fondo.

Gracias.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra el Representante Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidenta y Presidente.

Yo pedía una exposición diferente a lo que se ha planteado acá porque tengo aquí un documento enviado por los arroceros del departamento del Meta, en el cual en uno de sus puntos dice: esta iniciativa no ha sido consultada con los productores arroceros pues FEDEARROZ Empresa Privada administradora del Fondo Nacional del Arroz, no representa la totalidad del Sector Arrocero, estoy hablando de uno de los Fondos ya creados y que ha tenido hasta auditorías por la Contraloría General de la República, se encontraron irregularidades por 4.037 millones en recursos del Fondo Nacional del Arroz.

Tengo otros puntos, pero quiero simplemente preguntar, es si en el Proyecto dice, porque yo no encuentra, ¿quién lo va a manejar?, ¿aparte de los arroceros quién más va a aportar para este Fondo?,

¿cómo se van a utilizar estos recursos?, ¿quién va a vigilar su uso?, ¿cuál es el Plan de Inversión?, porque son recursos posiblemente para cerrar brechas, pero en el año 2012 Tratado de Libre Comercio se hizo un Convenio y 8 años después se encontró que más de 160 mil millones de pesos que tenía el Fondo no se sabe su utilización, la Contraloría General de la República hizo una Auditoría a FEDEARROZ y encontró irregularidades administrativas y financieras, con un agravante que quiero dejar aquí plasmado para que esto se contemple en el proyecto.

Yo no me estoy oponiendo al Proyecto, estoy de acuerdo con las Mesas que se van a hacer para el análisis del proyecto, pero el Gerente del Gremio cuando se le hizo el requerimiento, doctor Rafael Hernández, dice no tener que rendir cuentas, dice no tener que rendir cuentas, mientras que los productores, estoy hablando de 160 mil millones de pesos, mientras que los productores en este documento manifiestan no ver las inversiones en el sector para poder reducir las brechas, ¿para qué eran los recursos?, los recursos eran para hablar de la competitividad de, más o menos, 150 mil, 170 mil pequeños y medianos arroceros.

Muchos arroceros, por ejemplo, se quejan de las altas tarifas que cobra FEDEARROZ, las cuales están por encima del mercado, y para citar un solo ejemplo, en el año en que se hace este estudio, el costo de secamiento en un Molino era de 30 pesos por kilogramo, mientras que la tarifa en FEDEARROZ era de 65 pesos por kilogramo, pero tampoco se encontró el impacto de este Fondo en productividad, en competitividad y en el mejoramiento de la rentabilidad de los productores.

Entonces, yo pregunto, ¿si hay un Fondo con esa connotación que se llama FEDEARROZ, cómo va a ser este nuevo Fondo?, ¿y qué garantías tienen para que de verdad los pequeños productores se reduzca la brecha?

Y termino diciendo lo que dicen los arroceros del departamento del Meta, donde también solicito que se haga una Mesa ya que los arroceros dicen que esta iniciativa no ha sido consultada con ellos, dice: el nuevo Fondo puede convertirse en una nueva carga para el productor nacional especialmente en productos como el arroz que no es un producto de exportación, sería conveniente que como el arroz es esencialmente para el consumo interno se gravara con esa contribución las importaciones del cereal y luego dice los arroceros del Meta, el aporte del gobierno debe quedar claramente establecido incluyendo sus fuentes de alimentación ligadas al presupuesto del Ministerio de Agricultura.

Y finalmente, la administración de ese Fondo debería contar con la participación de productores distintos a los de FEDEARROZ ligados usualmente al interés de la alta Burocracia de FEDEARROZ.

Les dejo para que ustedes consulten, pregunten cuánto se gana el doctor Rafael Hernández, director del fondo, pregunten cuánto se gana, ya que nosotros a veces decimos que el Gerente de Ecopetrol, que yo

tampoco estoy de acuerdo con todo lo que se gana, pero es que en Colombia hay unos salarios que están por encima de los 100 millones de pesos dirigiendo Fondos o dirigiendo, por ejemplo, la Federación de Cafeteros y cosas de esas.

Entonces, hay que mirar con mucho cuidado qué es lo que estamos creando para no crear otro Ente Burocrático que no representa a los arroceros, sino que va a ser parte del sector privado.

He dicho y si lo dice Parrado, solicita que se haga una Mesa Técnica con los arroceros del Meta y que también hagamos una Mesa Técnica para analizar el estudio de los dos proyectos y poderlos sumar y sacar de ellos lo mejor de cada uno, he dicho.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Vladimir Olaya, tiene la palabra.

Honorable Representante. Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Gracias, señor Presidente.

Bueno, la conclusión básicamente es que vamos a recoger todas las sugerencias, las Proposiciones, se han dado cuenta compañeros, ustedes, que hemos avalado la mayoría de las Proposiciones que los compañeros han hecho al proyecto, señor Presidente.

Y esta observación y esa sugerencia que nos hacen de revisarlo en conjunto con el otro proyecto que está en trámite en la Comisión Económica para determinar, como lo dice Jaime, de que no hay ninguna incongruencia, que no hay de pronto ningún conflicto de interés, que no hay ninguna tergiversación ni con el Articulado ni la Exposición de Motivos y surta el trámite ordinario a este proyecto de ley que, por supuesto, estamos convencidos que cuenta con toda la justificación requerida para que sea una ley de la República.

En ese orden de ideas, señor Presidente, solicitamos el Aplazamiento para la próxima semana, hacer la Mesa de Trabajo y la siguiente, el 22 de abril poder tener de primero la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente y señor Secretario.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Con gusto, Representante y Ponente de este Proyecto, vamos, entonces, a Aplazar el proyecto de ley hasta que se surta las recomendaciones que ustedes han hecho, con la Proposición de Mesa Técnica.

Entonces, pongo en consideración de la Comisión Quinta la Proposición presentada para la creación de la Mesa Técnica del proyecto de ley, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Queda aprobado.

Señor Secretario, se levanta la Sesión y se cita por Secretaría.

Muchas gracias, queridos colegas.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Siendo las 11:42 a. m. se levanta la Sesión y por Secretaría citaremos la próxima Sesión de Comisión, que va a ser el día miércoles 15 de abril Debate de Control Político a la CAR, Proposición del Representante Cardona.

Feliz resto de tarde para todos.

Comisión Quinta	
Orden del Día	CÓDIGO: L.M.C.33.01
Periodo Constitucional 2022-2026	VIGENCIA: 11/07/2022
Legislatura 2025-2026	PÁGINA: 11/07/2022

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2026
 Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2026)
 Artículo 18 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Rectoría Jorge Eliécer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día Miércoles 8 de Abril de 2026, en el Salón de Sesiones Jorge Eliécer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 09:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 163 de 2025 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL, SE ESTABLECE LA GESTIÓN INTEGRAL DE INVASIONES BIOLÓGICAS, EN CONCORDANCIA CON LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (PNGIBSE), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL".

Autores: Honorables Senadores CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ, JULIO CÉSAR ESTRADA CORDERO, CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA y los Honorables Representantes MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, GABRIEL BECERRA YÁÑEZ, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, HERACLITO LARDINEZ SUÁREZ, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, ALIRIO URIBE MUÑOZ, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE, JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, SANTIAGO OSORIO MARÍN, GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, ALEXANDER GUARÍN SILVA, CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO, KAREN ASTRITH MARRIQUE OLARTE, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ

Ponente Honorable Representante LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1407 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1884 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 25 de Marzo de 2026, Acta 23-Legislatura 2025-2026.

2. Proyecto de Ley No. 334 de 2025 Cámara, 398 de 2025 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL SECTOR ARROCERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autor: Honorable Senador JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ

Ponentes: Honorables Representantes EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE (Coordinador) y FLORA PERDOMO ANDRADE.

Publicaciones:

Senado de la República
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 306 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 606 de 2025
 Ponencia Segundo Debate: Gaceta del Congreso 1260 de 2025
 Texto Definitivo Plenaria: Gaceta del Congreso 1726 de 2025

Cámara de Representantes

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2320 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 25 de Marzo de 2026, Acta 23-Legislatura 2025-2026.

3. Proyecto de Ley No. 410 de 2025 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA (ACFC), SE INCENTIVA LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Autores: Honorables Senadores ESPERANZA ANDRADE DE OSSO, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, GERMAN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ y SOLEDAD TAMAYO TAMAYO; Honorables Representantes HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR

PINZÓN, HERNANDO GONZÁLEZ, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO y OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO.

Ponente: Honorable Representante **JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1998 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2342 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 25 de Marzo de 2026, Acta 23-Legislatura 2025-2026.

4. Proyecto de Ley No. 121 de 2025 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA REGIÓN CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Autores: Honorables Representantes **GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, MAURICIO GÓMEZ AMÍN, JULIANA ARAY FRANCO, OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, HERNANDO GONZÁLEZ, ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN DE ARCE, JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO, BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN, INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO, y ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ.**

Ponente Honorable Representante **ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1359 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2341 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 25 de Marzo de 2026, Acta 023-Legislatura 2025-2026.

5. Proyecto de Ley No. 268 de 2025 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE UN RELEVO GENERACIONAL EN EL CAMPO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1808 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 88 de 2026

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 25 de Marzo de 2026, Acta 023-Legislatura 2025-2026.

8. Proyecto de Ley No. 019 de 2025 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley 371 de 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA RESTAURACIÓN, DESCONTAMINACIÓN, PRESERVACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RÍO BOGOTÁ, MEDIANTE LA CREACIÓN DE LA GERENCIA ESTRATÉGICA DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO BOGOTÁ -GECH Y DEL FONDO COMÚN DE COFINANCIAMIENTO -POCOF, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Proyecto de Ley 019 de 2025, Honorables Senadores: **ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, ROBERT DAZA GUEVARA, CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA, MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU,** y los Honorables Representantes: **JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBAÑO, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ.**

Autora: Proyecto de Ley 371 de 2025, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E) **LILIA TATIANA ROA AVENDAÑO**

Ponentes: Honorables Representantes, **LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO y CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO**

Publicaciones:

Proyecto de Ley 019 de 2025: Gaceta del Congreso 1209 de 2025
 Proyecto de Ley 371 de 2025: Gaceta del Congreso 1894 de 2025

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2268 de 2025
 Enmienda Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 179 de 2026

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 25 de Marzo de 2026, Acta 023-Legislatura 2025-2026.

Autores: Honorables Representantes **TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS, HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ, JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ, SARAY ELENA ROBAYO BECHARA**

Ponente Honorable Representante **TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ ROSERO**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1985 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2342 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 25 de Marzo de 2026, Acta 023-Legislatura 2025-2026.

6. Proyecto de Ley No. 034 de 2025 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE FAMILIAS GUARDABOSQUES (FFGB) COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, ÁREAS DE PROTECCIÓN Y LA RENATURALIZACIÓN DE ZONAS PRIORIZADAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO"

Autor: Honorable Representante **HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ.**

Ponente Honorable Representante **JULIA MIRANDA LONDOÑO**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1228 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2341 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 25 de Marzo de 2026, Acta 023-Legislatura 2025-2026.

7. Proyecto de Ley No. 362 de 2025 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER EL USO Y APROVECHAMIENTO TURÍSTICO Y SOSTENIBLE DE LAS AGUAS TERMOMINERALES "TERMALES" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autor: Honorable Representante **HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO**

Ponente: Honorable Representante **JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.**

9. Proyecto de Ley No. 403 de 2025 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 1274 DE 2009, EN LO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN PROVISIONAL DE PREDIOS EN LOS PROCESOS DE SERVIDUMBRE DE HIDROCARBUROS".

Autores: Honorables Senadores **JULIO CÉSAR ESTRADA CORDERO, ROBERT DAZA GUEVARA;** Honorables Representantes **EDUARD SARMIENTO HIDALGO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN y PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA.**

Ponente: Honorable Representante **GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN.**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1946 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2292 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 25 de marzo de 2026, Acta 23-Legislatura 2025-2026.

10. Proyecto de Ley No. 599 de 2025 Cámara, 194 de 2024 Senado: "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN Y PROTEGEN LAS PLAZAS DE MERCADO PÚBLICAS, SE PROMUEVEN LOS MERCADOS CAMPESINOS, ÉTNICOS Y COMUNITARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Senadores **PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORRE, SANDRA RAMÍREZ LOBO, JULIÁN GALLO CUBILLO, IMELDA DAZA COTES, IVÁN CEPEDA CASTRO, ROBERT DAZA GUEVARA, CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO, ANDRÉS FELIPE GUERRA HOYOS, EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA** y los Honorables Representantes **GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO y FLORA PERDOMO ANDRADE.**

Ponente: Honorable Representante **JUAN PABLO SALAZAR RIVERA**

Publicaciones:

Senado de la República

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1390 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1616 de 2025
Ponencia Segundo Debate: Gaceta del Congreso 124 de 2025
Texto Definitivo Plenaria: Gaceta del Congreso 477 de 2025

Cámara de Representantes

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1497 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 25 de marzo de 2026, Acta 023-Legislatura 2025-2026.

- 11. Proyecto de Ley No. 238 de 2025 Cámara; **“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA PROPIEDAD, POSESIÓN Y/O TENENCIA DE TIERRAS AL INTERIOR DE LA FRONTERA AGRÍCOLA POR PARTE DE EXTRANJEROS”.**

Autores: Honorables Senadores **WILSON ARIAS CASTILLO, INTI RAÚL ASPRILLA REYES, EDWING FABIAN DIAZ PLATA, AIDA MARINA QUILCUE VIVAS, ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ, MARIO JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ, GLORIA INÉS FLORES SCHNEIDER, ROBERT DAZA GUEVARA, SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA, JULIO CESAR ESTRADA CORDERO** y los Honorables Representantes **GILMA DIAZ ARIAS, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, ERMES EVELIO PETE VIVAS, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA, GABRIEL BECERRA YÁÑEZ y EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO**

Ponente: Honorable Representante **CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1550 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1887 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 25 de marzo de 2026, Acta 23 - Legislatura 2025-2026.

- 12. Proyecto de Ley No. 050 de 2025 Cámara; **“POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES - CAR EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Autores: Honorables Representantes **CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO y ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO.**

Ponente: Honorable Representante **CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1221 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1761 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 25 de marzo de 2026, Acta 023-Legislatura 2025-2026.

- 13. Proyecto de Ley No. 058 de 2025 Cámara; **“POR MEDIO DEL CUAL SE HABILITA LA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS BALDÍAS EN ÁREAS DE RESERVA FORESTAL DE LA LEY 2ª DE 1959 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Autores: Honorables Representantes **JUAN CARLOS VARGAS SOLER, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, DIÓGENES QUINTERO AMAYA, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS y JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO.**

Ponente: Honorable Representante **JUAN PABLO SALAZAR RIVERA**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1234 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1649 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 25 de marzo de 2026, Acta 023-Legislatura 2025-2026.

- 14. Proyecto de Ley No. 090 de 2025 Cámara; **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA GUADUA Y EL BAMBÚ (FNGB) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Autores: Honorables Representantes **PIEDAD CORREAL RUBIANO, JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO, KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN, ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES, JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO, CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO, SANTIAGO OSORIO MARÍN, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO**

Ponente: Honorable Representante **ERMES EVELIO PETE VIVAS**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1264 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2071 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 25 de marzo de 2026, Acta 023-Legislatura 2025-2026.

III

Anuncio de Proyectos de Ley

IV

Lo que Propongan los Honorables Representantes

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
PRESIDENTE

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
VICEPRESIDENTA

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 024 – Miércoles 8 de Abril de 2026 – Legislatura 2025-2026



Bogotá D.C. 08 de abril de 2026

Doctor ERICK ADRIAN VELASCO Presidente Comisión Quinta

ASUNTO: Proposición Debate de Control Político

Cordial saludo Señor presidente,

El suscrito Representante a la Cámara, se dirige a la mesa directiva de la corporación, a efectos de presentar respetuosa proposición, la que solicito sea leída para aprobación de los Honorables Representantes, la cual se sustenta en el artículo 6 numeral tercero y artículo 233 de la Ley 5 de 1992, por lo que respetuosamente requerimos se cite a debate de Control Político para que se determinen los impactos del catastro multipropósito y la aplicación del artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo al IGAC, Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Hacienda y a la Agencia Nacional de Tierras, para que se defina con exactitud, cuales son las consecuencias y posibles soluciones que le pueden brindar al incremento desmedido en materia de aplicación del predial con base en el artículo 49 del PND en distintos municipios del país. y superintendente de registro y catastro

A la presente proposición se le anexa cuestionario y le ruego al señor presidente que la ponga a consideración para aprobación de la comisión

Con toda consideración;

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN Representante a la Cámara

Handwritten signatures and notes including 'Aprobada telefónica 02/26', 'Abil 08/26 LEG 2025-2026', and 'Superintendente de registro y catastro'.

Handwritten number 'Nº 044'

Bogotá, 8 de abril de 2026

Cuestionario para INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI

Preguntas control político, para su consideración en las entidades:

- 1. ¿Qué se entiende por "rezago de avalúos catastrales"?
2. Cuáles son los municipios con mayor rezago de avalúo catastral en Colombia
3. Que metodologías y modelos de actualización masiva de valores catastrales rezagados, permitieron que ustedes técnicamente pudieran realizar un ajuste automático de los avalúos catastrales de todos los predios del país, atendiendo lo ordenado en resolución 2057 de 2025.
4. Le ruego que me confirme si la tabla anexa al art 2 de la resolución 2057 y que se lee en el siguiente enlace, es oficial y es expedida y declara técnicamente por ustedes.
5. Le ruego que me confirme si es verdad o no que en el en el municipio de Saravena, código 81736, en la zona geoeconómica 18, el incremento del avalúo es del 2505119,00%, DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE POR CIENTO. O si por el contrario es un error.
6. Que método o procedimiento permite entender un ajuste automático en el avalúo del municipio de Saravena, código 81736, en la zona geoeconómica 18, del 2505119,00%.
7. Por favor me confirma cuantos bienes inmuebles hacen parte de la zona geoeconómica 18 del municipio de Saravena, código 81736, diferenciándolos por lote, casa, finca, edificio.
8. Por favor me confirma cual era el avalúo, antes de la resolución 2057 de diciembre 30 de 2.025, de cada uno de los bienes inmuebles que hacen parte de la zona geoeconómica 18 del municipio de Saravena, código 81736, diferenciándolos por lote, casa, finca, edificio.
9. Por favor me confirma cual es o sería el nuevo avalúo, después de la resolución 2057 de diciembre 30 de 2.025, de cada uno de los bienes inmuebles que hacen parte de la zona geoeconómica 18 del municipio de Saravena, código 81736, diferenciándolos por lote, casa, finca, edificio.
10. Me confirma si la liquidación del impuesto predial puede ir en el 2026 más allá del doble del valor liquidado en 2025.

Handwritten circled number '2' and a signature.

- 11. Me confirma si la liquidación del impuesto predial 2027 puede ser o ir más allá del doble del del valor liquidado en 2026.
12. Me confirma si la liquidación del impuesto predial 2028 puede ser o ir más allá del doble del del valor liquidado en 2027.
13. Le ruego que me confirme si es verdad o no que en el en el municipio de La Dorada, código 17380, en la zona geoeconómica 12, el incremento del avalúo es del 383236,00%, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS POR CIENTO. O si por el contrario es un error.
14. Que método o procedimiento permite entender un ajuste automático en el avalúo de los predios del municipio de La Dorada, código 17380, en la zona geoeconómica 12, del 383236,00%, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS POR CIENTO.
15. Por favor me confirma cuantos bienes inmuebles hacen parte de la zona geoeconómica 12, del municipio de La Dorada, código 17380, diferenciándolos por lote, casa, finca, edificio.
16. Por favor me confirma cual era el avalúo, antes de la resolución 2057 de diciembre 30 de 2.025, de cada uno de los bienes inmuebles que hacen parte de la zona geoeconómica 12, del municipio de La Dorada, código 17380, diferenciándolos por lote, casa, finca, edificio.
17. Por favor me confirma cual es o sería el nuevo avalúo, después de la resolución 2057 de diciembre 30 de 2.025, de cada uno de los bienes inmuebles que hacen parte de la zona geoeconómica 12, del municipio de La Dorada, código 17380, diferenciándolos por lote, casa, finca, edificio.
18. Me confirman si el ajuste en los avalúos en los 527 municipio considerados en la resolución 2057 de 2025, es facultativo por parte de los alcaldes, o es obligatorio para ellos.
19. Si resultara facultativo me confirma el fundamento jurídico para inaplicar la resolución.
20. En recientes declaraciones, el señor Presidente Gustavo Petro Urrego, afirmó El presidente Gustavo Petro afirmó que el aumento del impuesto predial no depende del Gobierno nacional sino de las decisiones de los concejos municipales sobre las tarifas. Le ruego que me explique, como o qué pueden hacer los concejos para no afectar a los ciudadanos por el incremento del avalúo de los predios en esto 527 municipios considerados en la resolución 2057.
21. Si la liquidación del predial es el resultado de la aplicación de una tarifa sobre un avalúo, como hacen los concejos para bajar a los que les subió el avalúo, sin bajarle la liquidación, a los que siendo del mismo estrato, mantuvieron el avalúo.
22. Con los nuevos avalúos cual es el nuevo valor catastral del país y cual era antes de la resolución 2057.

Handwritten circled number '3' and an arrow.

23. Según el art. 44 de la ley 99, para efectos de la sobre tasa ambiental, (...) Los municipios y distritos podrán optar en lugar de lo establecido en el inciso anterior por establecer, con destino al medio ambiente, una sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial (...). En los municipios que se tenga este sistema quien y de donde se asumirá el pago de estas "nuevas" sobre tasas.

CUESTIONARIO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

- 1. Con los nuevos avalúos catastrales que fueron ordenados por el AGUSTIN CODAZZI, para 527 municipios de Colombia, según resolución 2057, como se afecta la compra de tierras en Colombia que tiene por destino poblaciones campesinas que reclaman tierras.
2. En cuanto se afecta el presupuesto de la ANT por mayores valores de la tierra a adquirir.
3. Los costos de los trámites notariales en cuanto pueden afectar los procesos.
4. Cuantas hectáreas de tierra se tienen en proceso de negociación ubicadas sobre cualquiera de los 527 municipios considerados por la resolución 2057.
5. Los procesos que se venían negociando con valores sumamente inferiores, como se alteran cuando las negociaciones de inmuebles no pueden estar por debajo del avalúo catastral.
6. Están de acuerdo con incrementos del valor de la propiedad inmueble hasta en un 2505119,00%, DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE POR CIENTO como ocurrió en Saravena? O del 383236,00%, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS POR CIENTO como ocurrió en La Dorada?
7. En caso de estar de acuerdo nos dirán por qué.
8. ¿Son capaces los campesinos beneficiarios de tierras entregadas por ustedes, de pagar impuestos prediales con estos incrementos?
9. ¿La ANT está al día con el pago del impuesto predial en los municipios donde han comprado tierras que siguen siendo propiedad de la agencia o de la cual son titulares?
10. Quien asume el pago del predial de una tierra que será entregada a campesinos, ¿el beneficiario de la tierra o la agencia nacional de tierras?

Handwritten circled number '4' and a signature.

11. Según el art. 44 de la ley 99, para efectos de las sobre tasa ambiental, "[...] Los municipios y distritos podrán optar en lugar de lo establecido en el inciso anterior por establecer, con destino al medio ambiente, una sobretasa que no podrá ser inferior al 1,5 por mil, ni superior al 2,5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial (...)". En los municipios que se tenga este sistema y donde la ANT tenga tierras quien asumirá el pago de estas "nuevas" sobre tasas.

CUESTIONARIO MINISTERIO DE AGRICULTURA

Según la resolución 2057 de 2025 proferida por el IGAC, existen municipios en Colombia en los cuales, según el artículo 2 de dicha resolución se ordenaron incrementos en los avalúos catastrales en porcentajes como los siguientes:

- 1- Saravena Zona geoeconómica 18, incremento en avalúos del 2.505.119% (Dos millones quinientos cinco mil ciento diecinueve %)
- 2- Saravena Zona geoeconómica 15, incremento en avalúos del 422.532% (Cuatrocientos veintidós mil quinientos treinta y dos %)
- 3- Saravena Zona geoeconómica 16, incremento en avalúos del 518.438% (Quinientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho %)
- 4- Saravena Zona geoeconómica 17, incremento en avalúos del 1.528.855% (un millón quinientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y cinco %)
- 5- Campo de la Cruz Zona geoeconómica 11, incremento en avalúos del 316.039% (Trecientos dieciséis mil treinta y nueve %)
- 6- Juan de Acosta Zona geoeconómica 18, incremento en avalúos del 306.609% (Trecientos seis mil seiscientos nueve %)
- 7- Suan Zona geoeconómica 9, incremento en avalúos del 316.039% (Trecientos dieciséis mil treinta y nueve %)
- 8- Morales Zona geoeconómica 8, incremento en avalúos del 224.558% (Doscientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y ocho %)
- 9- Pachavita Zona geoeconómica 14, incremento en avalúos del 23.262% (Veintitrés mil doscientos sesenta y dos%)
- 10- San Luis de Gaseno Zona geoeconómica 11, incremento en avalúos del 11.259% (Once mil doscientos cincuenta y nueve %)
- 11- Sutamarchán Zona geoeconómica 15, incremento en avalúos del 30.705% (Treinta mil setecientos cinco %)
- 12- Sutamarchán Zona geoeconómica 16, incremento en avalúos del 18.541% (Dieciocho mil quinientos cuarenta y uno %)
- 13- Tinjacá Zona geoeconómica 09, incremento en avalúos del 22.160% (Veintidós mil quinientos sesenta%)
- 14- Gutierrez Zona geoeconómica 10, incremento en avalúos del 12.988% (Doce mil novecientos ochenta y ocho %)
- 15- Gutierrez Zona geoeconómica 12, incremento en avalúos del 14.993% (Catorce mil novecientos noventa y tres %)
- 16- Gutierrez Zona geoeconómica 14, incremento en avalúos del 29.522% (Veintinueve mil quinientos veintidós %)

5

- 17- Gutierrez Zona geoeconómica 15, incremento en avalúos del 12.388% (Doce mil trescientos ochenta y ocho %)
- 18- Gutierrez Zona geoeconómica 19, incremento en avalúos del 11.931% (Once mil novecientos treinta y uno %)
- 19- Baraya Zona geoeconómica 01, incremento en avalúos del 11.500% (Once mil quinientos %)
- 20- Baraya Zona geoeconómica 12, incremento en avalúos del 32.433% (Treinta y dos mil cuatrocientos treinta y tres %)
- 21- Castilla la Nueva Zona geoeconómica 16, incremento en avalúos del 18.500% (Dieciocho mil quinientos %)
- 22- Aratoca Zona geoeconómica 12, incremento en avalúos del 36.679% (Treinta y seis mil seiscientos setenta y nueve %)
- 23- Carcasí Zona geoeconómica 19, incremento en avalúos del 10.328% (Diez mil trescientos veintiocho %)
- 24- Charta Zona geoeconómica 14, incremento en avalúos del 17.036% (Diecisiete mil treinta y seis%)
- 25- Coromoro Zona geoeconómica 13, incremento en avalúos del 19.938% (Diecinueve mil novecientos treinta y ocho%)
- 26- Lebrija Zona geoeconómica 27, incremento en avalúos del 19.266% (Diecinueve mil doscientos sesenta y seis %)
- 27- Matanza Zona geoeconómica 14, incremento en avalúos del 13.952% (Trece mil novecientos cincuenta y dos %)
- 28- Pinchote Zona geoeconómica 15, incremento en avalúos del 13.093% (Trece mil noventa y tres %)
- 29- Rionegro Zona geoeconómica 21, incremento en avalúos del 10.296% (Diez mil doscientos noventa y seis %)
- 30- Rionegro Zona geoeconómica 22, incremento en avalúos del 43.859% (Cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve %)
- 31- San Gil Zona geoeconómica 23, incremento en avalúos del 16.289% (Dieciséis mil doscientos ochenta y nueve %)
- 32- Sucre Zona geoeconómica 15, incremento en avalúos del 17.802% (Diecisiete mil ochocientos dos%)
- 33- Vetas Zona geoeconómica 09, incremento en avalúos del 13.311% (Trece mil trescientos once %)
- 34- Sucre Zona geoeconómica 12, incremento en avalúos del 11.820% (Once mil ochocientos veinte %)
- 35- Anzoátegui Zona geoeconómica 10, incremento en avalúos del 12.590% (Doce mil quinientos noventa %)
- 36- Roncesvalles Zona geoeconómica 09, incremento en avalúos del 17.835% (Diecisiete mil ochocientos treinta y cinco %)
- 37- Manatí Zona geoeconómica 10, incremento en avalúos del 306.609% (Trecientos seis mil seiscientos nueve %)
- 38- Pijó Zona geoeconómica 12, incremento en avalúos del 306.609% (Trecientos seis mil seiscientos nueve %)
- 39- Usiacuri Zona geoeconómica 10, incremento en avalúos del 306.609% (Trecientos seis mil seiscientos nueve %)
- 40- Achi Zona geoeconómica 11, incremento en avalúos del 48.338% (Cuarenta y ocho mil trescientos treinta y ocho %)
- 41- El Peñol Zona geoeconómica 10, incremento en avalúos del 81.815% (Ochenta y un mil ochocientos quince %)

6

- 42- Mahates Zona geoeconómica 10, incremento en avalúos del 43.789% (Cuarenta y tres mil setecientos ochenta y nueve %)
- 43- Regidor Zona geoeconómica 07, incremento en avalúos del 20.763% (Veinte mil setecientos sesenta y tres %)
- 44- Tiquisio Zona geoeconómica 07, incremento en avalúos del 14.794% (Catorce mil setecientos noventa y cuatro %)
- 45- Güicán de la Sierra Zona geoeconómica 24, incremento en avalúos del 10.532% (Diez mil quinientos treinta y dos %)
- 46- Ráquira Zona geoeconómica 26, incremento en avalúos del 10.749% (Diez mil setecientos cuarenta y nueve %)
- 47- Rondón Zona geoeconómica 23, incremento en avalúos del 10.209% (Diez mil doscientos nueve %)
- 48- Rondón Zona geoeconómica 24, incremento en avalúos del 13.416% (Trece mil cuatrocientos dieciséis %)
- 49- Rondón Zona geoeconómica 25, incremento en avalúos del 20.347% (Veinte mil trescientos cuarenta y siete %)
- 50- Sora Zona geoeconómica 13, incremento en avalúos del 10.027% (Diez mil veintisiete %)
- 51- Sora Zona geoeconómica 14, incremento en avalúos del 15.090% (Quince mil noventa %)
- 52- La Dorada Zona geoeconómica 12, incremento en avalúos del 383.236% (Trecientos ochenta y tres mil doscientos treinta y seis %)
- 53- Neira Zona geoeconómica 21, incremento en avalúos del 17.259% (Diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve %)
- 54- Buenos Aires Zona geoeconómica 21, incremento en avalúos del 11.292% (Once mil doscientos noventa y dos %)
- 55- Chimichagua Zona geoeconómica 10, incremento en avalúos del 11.339% (Once mil trescientos treinta y nueve %)
- 56- Curumani Zona geoeconómica 13, incremento en avalúos del 27.056% (Veintisiete mil cincuenta y seis %)
- 57- Bojacá Zona geoeconómica 14, incremento en avalúos del 18.886% (Dieciocho mil ochocientos ochenta y seis %)
- 58- Funza Zona geoeconómica 20, incremento en avalúos del 89.186% (Ochenta y nueve mil ciento ochenta y seis %)
- 59- Maicao Zona geoeconómica 07, incremento en avalúos del 11.922% (Once mil novecientos veintidós mil %)
- 60- Guamal Zona geoeconómica 11, incremento en avalúos del 18.500% (Dieciocho mil quinientos %)
- 61- Puerto Concordia Zona geoeconómica 24, incremento en avalúos del 16.291% (Dieciséis mil doscientos noventa y uno %)
- 62- Chachagüí Zona geoeconómica 20, incremento en avalúos del 73.399% (Setenta y tres mil trescientos noventa y nueve %)
- 63- Yacuanquer Zona geoeconómica 10, incremento en avalúos del 12.787% (Doce mil setecientos ochenta y siete %)
- 64- Barichara Zona geoeconómica 18, incremento en avalúos del 11.717% (Once mil setecientos diecisiete %)
- 65- Cabrera Zona geoeconómica 01, incremento en avalúos del 10.749% (Diez mil setecientos cuarenta y nueve %)
- 66- El Playón Zona geoeconómica 12, incremento en avalúos del 12.789% (Doce mil setecientos ochenta y nueve %)

7

- 67- El Playón Zona geoeconómica 13, incremento en avalúos del 17.313% (Diecisiete mil trescientos trece %)
- 68- Landázuri Zona geoeconómica 19, incremento en avalúos del 11.615% (Once mil seiscientos quince %)
- 69- Los Santos Zona geoeconómica 23, incremento en avalúos del 10.263% (Diez mil doscientos sesenta y tres %)
- 70- Los Santos Zona geoeconómica 27, incremento en avalúos del 32.977% (Treinta y dos mil novecientos setenta y siete %)
- 71- Majagual Zona geoeconómica 13, incremento en avalúos del 11.834% (Once mil ochocientos treinta y cuatro %)
- 72- Murillo Zona geoeconómica 11, incremento en avalúos del 19.398% (Diecinueve mil trescientos noventa y ocho %)

Como se observa, por lo menos en 72 zonas geoeconómicas, el valor del avalúo de los predios, entre los cuales incluyen los rurales, supera o aumenta en más del 10.000%, en varios casos pasa el 300.000%, en otros del 1.500.000% y en el más dramático de los casos el 2.500.000 %.

- 1- Se le pregunta a la señora ministra si su despacho fue consultado para la aplicación de estos incrementos en los avalúos catastrales de la propiedad rural.
- 2- Se le pregunta a la señora ministra el concepto técnico que le merece el incremento del avalúo de un predio en el 2.500.000%.
- 3- Se le pregunta a la señora ministra si los predios reevaluados por encima del 10.000% les permitirán a los propietarios recibir subsidios del sector agropecuario para tareas de tecnificación y mejoras en la producción.
- 4- Se le pregunta a la señora ministra si desde su despacho se ha elevado algún concepto, reclamación o solicitud al IGAC o al ministerio de hacienda para la revisión de estos avalúos

CUESTIONARIO MINISTERIO DE HACIENDA

Según la resolución 2057 de 2025 proferida por el IGAC, existen municipios en Colombia en los cuales, según el artículo 2 de dicha resolución se ordenaron incrementos en los avalúos catastrales en porcentajes como los siguientes:

- 1- Saravena Zona geoeconómica 18, incremento en avalúos del 2.505.119% (Dos millones quinientos cinco mil ciento diecinueve %)
- 2- Saravena Zona geoeconómica 15, incremento en avalúos del 422.532% (Cuatrocientos veintidós mil quinientos treinta y dos %)
- 3- Saravena Zona geoeconómica 16, incremento en avalúos del 518.438% (Quinientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho %)
- 4- Saravena Zona geoeconómica 17, incremento en avalúos del 1.528.855% (un millón quinientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y cinco %)
- 5- Campo de la Cruz Zona geoeconómica 11, incremento en avalúos del 316.039% (Trecientos dieciséis mil treinta y nueve %)
- 6- Juan de Acosta Zona geoeconómica 18, incremento en avalúos del 306.609% (Trecientos seis mil seiscientos nueve %)

8

- 7- Suan Zona geoeconómica 9, incremento en avalúos del 316.039% (Trecientos dieciséis mil treinta y nueve %)
- 8- Morales Zona geoeconómica 8, incremento en avalúos del 224.558% (Doscientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y ocho %)
- 9- Pachavita Zona geoeconómica 14, incremento en avalúos del 23.262% (Veintitrés mil doscientos sesenta y dos %)
- 10- San Luis de Gaseno Zona geoeconómica 11, incremento en avalúos del 11.259% (Once mil doscientos cincuenta y nueve %)
- 11- Sutamarchán Zona geoeconómica 15, incremento en avalúos del 30.705% (Treinta mil setecientos cinco %)
- 12- Sutamarchán Zona geoeconómica 16, incremento en avalúos del 18.541% (Dieciocho mil quinientos cuarenta y uno %)
- 13- Tinjacá Zona geoeconómica 09, incremento en avalúos del 22.160% (Veintidós mil ciento sesenta %)
- 14- Gutierrez Zona geoeconómica 10, incremento en avalúos del 12.988% (Doce mil novecientos ochenta y ocho %)
- 15- Gutierrez Zona geoeconómica 12, incremento en avalúos del 14.993% (Catorce mil novecientos noventa y tres %)
- 16- Gutierrez Zona geoeconómica 14, incremento en avalúos del 29.522% (Veintinueve mil quinientos veintidós %)
- 17- Gutierrez Zona geoeconómica 15, incremento en avalúos del 12.388% (Doce mil trescientos ochenta y ocho %)
- 18- Gutierrez Zona geoeconómica 19, incremento en avalúos del 11.931% (Once mil novecientos treinta y uno %)
- 19- Baraya Zona geoeconómica 01, incremento en avalúos del 11.500% (Once mil quinientos %)
- 20- Baraya Zona geoeconómica 12, incremento en avalúos del 32.433% (Treinta y dos mil cuatrocientos treinta y tres %)
- 21- Castilla la Nueva Zona geoeconómica 16, incremento en avalúos del 18.500% (Dieciocho mil quinientos %)
- 22- Aratoca Zona geoeconómica 12, incremento en avalúos del 36.679% (Treinta y seis mil seiscientos setenta y nueve %)
- 23- Carcasi Zona geoeconómica 19, incremento en avalúos del 10.328% (Diez mil trescientos veintiocho %)
- 24- Charta Zona geoeconómica 14, incremento en avalúos del 17.036% (Diecisiete mil treinta y seis %)
- 25- Coromoro Zona geoeconómica 13, incremento en avalúos del 19.938% (Diecinueve mil novecientos treinta y ocho %)
- 26- Lebríja Zona geoeconómica 27, incremento en avalúos del 19.266% (Diecinueve mil doscientos sesenta y seis %)
- 27- Matanza Zona geoeconómica 14, incremento en avalúos del 13.952% (Trece mil novecientos cincuenta y dos %)
- 28- Pinchote Zona geoeconómica 15, incremento en avalúos del 13.093% (Trece mil noventa y tres %)
- 29- Rionegro Zona geoeconómica 21, incremento en avalúos del 10.296% (Diez mil doscientos noventa y seis %)
- 30- Rionegro Zona geoeconómica 22, incremento en avalúos del 43.859% (Cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve %)
- 31- San Gil Zona geoeconómica 23, incremento en avalúos del 16.289% (Dieciséis mil doscientos ochenta y nueve %)

9

- 32- Sucre Zona geoeconómica 15, incremento en avalúos del 17.802% (Diecisiete mil ochocientos dos %)
- 33- Vetas Zona geoeconómica 09, incremento en avalúos del 13.311% (Trece mil trescientos once %)
- 34- Sucre Zona geoeconómica 12, incremento en avalúos del 11.820% (Once mil ochocientos veinte %)
- 35- Anzoátegui Zona geoeconómica 10, incremento en avalúos del 12.590% (Doce mil quinientos noventa %)
- 36- Roncesvalles Zona geoeconómica 09, incremento en avalúos del 17.835% (Diecisiete mil ochocientos treinta y cinco %)
- 37- Manatí Zona geoeconómica 10, incremento en avalúos del 306.609% (Trecientos seis mil seiscientos nueve %)
- 38- Pijó Zona geoeconómica 12, incremento en avalúos del 306.609% (Trecientos seis mil seiscientos nueve %)
- 39- Usiacurí Zona geoeconómica 10, incremento en avalúos del 306.609% (Trecientos seis mil seiscientos nueve %)
- 40- Achi Zona geoeconómica 11, incremento en avalúos del 48.338% (Cuarenta y ocho mil trescientos treinta y ocho %)
- 41- El Peñol Zona geoeconómica 10, incremento en avalúos del 81.815% (Ochenta y un mil ochocientos quince %)
- 42- Mahates Zona geoeconómica 10, incremento en avalúos del 43.789% (Cuarenta y tres mil setecientos ochenta y nueve %)
- 43- Regidor Zona geoeconómica 07, incremento en avalúos del 20.763% (Veinte mil setecientos sesenta y tres %)
- 44- Tiquisno Zona geoeconómica 07, incremento en avalúos del 14.794% (Catorce mil setecientos noventa y cuatro %)
- 45- Güicán de la Sierra Zona geoeconómica 24, incremento en avalúos del 10.532% (Diez mil quinientos treinta y dos %)
- 46- Ráquira Zona geoeconómica 26, incremento en avalúos del 10.749% (Diez mil setecientos cuarenta y nueve %)
- 47- Rondón Zona geoeconómica 23, incremento en avalúos del 10.209% (Diez mil doscientos nueve %)
- 48- Rondón Zona geoeconómica 24, incremento en avalúos del 13.416% (Trece mil cuatrocientos dieciséis %)
- 49- Rondón Zona geoeconómica 25, incremento en avalúos del 20.347% (Veinte mil trescientos cuarenta y siete %)
- 50- Sora Zona geoeconómica 13, incremento en avalúos del 10.027% (Diez mil veintisiete %)
- 51- Sora Zona geoeconómica 14, incremento en avalúos del 15.090% (Quince mil noventa %)
- 52- La Dorada Zona geoeconómica 12, incremento en avalúos del 383.236% (Trecientos ochenta y tres mil doscientos treinta y seis %)
- 53- Neira Zona geoeconómica 21, incremento en avalúos del 17.259% (Diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve %)
- 54- Buenos Aires Zona geoeconómica 21, incremento en avalúos del 11.292% (Once mil doscientos noventa y dos %)
- 55- Chimichagua Zona geoeconómica 10, incremento en avalúos del 11.339% (Once mil trescientos treinta y nueve %)
- 56- Curumani Zona geoeconómica 13, incremento en avalúos del 27.056% (Veintisiete mil cincuenta y seis %)

10

- 57- Bojacá Zona geoeconómica 14, incremento en avalúos del 18.886% (Dieciocho mil ochocientos ochenta y seis %)
- 58- Funza Zona geoeconómica 20, incremento en avalúos del 89.186% (Ochenta y nueve mil ciento ochenta y seis %)
- 59- Maicao Zona geoeconómica 07, incremento en avalúos del 11.922% (Once mil novecientos veintidós mil %)
- 60- Guamal Zona geoeconómica 11, incremento en avalúos del 18.500% (Dieciocho mil quinientos %)
- 61- Puerto Concordia Zona geoeconómica 24, incremento en avalúos del 16.291% (Dieciséis mil doscientos noventa y uno %)
- 62- Chachagüi Zona geoeconómica 20, incremento en avalúos del 73.399% (Setenta y tres mil trescientos noventa y nueve %)
- 63- Yacuanquer Zona geoeconómica 10, incremento en avalúos del 12.787% (Doce mil setecientos ochenta y siete %)
- 64- Barichara Zona geoeconómica 18, incremento en avalúos del 11.717% (Once mil setecientos diecisiete %)
- 65- Cabrera Zona geoeconómica 01, incremento en avalúos del 10.749% (Diez mil setecientos cuarenta y nueve %)
- 66- El Playón Zona geoeconómica 12, incremento en avalúos del 12.789% (Doce mil setecientos ochenta y nueve %)
- 67- El Playón Zona geoeconómica 13, incremento en avalúos del 17.313% (Diecisiete mil trescientos trece %)
- 68- Landázuri Zona geoeconómica 19, incremento en avalúos del 11.615% (Once mil seiscientos quince %)
- 69- Los Santos Zona geoeconómica 23, incremento en avalúos del 10.263% (Diez mil doscientos sesenta y tres %)
- 70- Los Santos Zona geoeconómica 27, incremento en avalúos del 32.977% (Treinta y dos mil novecientos setenta y siete %)
- 71- Majagual Zona geoeconómica 13, incremento en avalúos del 11.834% (Once mil ochocientos treinta y cuatro %)
- 72- Murillo Zona geoeconómica 11, incremento en avalúos del 19.398% (Diecinueve mil trescientos noventa y ocho %)

Como se observa, por lo menos en 72 zonas geoeconómicas, el valor del avalúo de los predios, supera o aumenta en más del 10.000%, en varios casos pasa el 300.000%, en otros del 1.500.000% y en el más dramático de los casos el 2.500.000%.

- 1- Se le pregunta al señor ministro si su despacho fue consultado para la aplicación de estos incrementos en los avalúos catastrales.
- 2- Se le pregunta al señor ministro el concepto técnico que le merece el incremento del avalúo de un predio en el 2.500.000%.
- 3- Se le pregunta al señor ministro si los predios reevaluados por encima del 10.000%, darán lugar al cobro de ganancia ocasional al momento de la venta.
- 4- Se le pregunta al señor ministro si las personas con reevaluó del predio del 2.500.000% como es el caso de la zona geoeconómica 18 de saravena, pasan automáticamente a ser declarantes de renta.

11

- 5- Se le pregunta al señor ministro si desde su despacho se aprueba y se acepta que se den incrementos en los avalúos que en muchísimos casos superan el 10.000%.
- 6- Se le pregunta al señor ministro si lo ocurrido con el IGAC está acorde con las políticas técnicas y económicas del gobierno nacional.

Gracias por la atención prestada;

JOSE OCTAVIO CARBONERA LEON
 Representante a la Cámara
 Integrante de la Comisión Quinta Constitucional Permanente

*Aprobado.
 Manuel
 abril 26.
 Acta #024/26.*

12



No 045

Bogotá DC, 25 de Marzo de 2026

Doctor ERICK ADRIAN VELASCO PRESIDENTE Comisión Quinta Constitucional Cámara de Representantes.

ASUNTO: CITACIÓN MESA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE COMPRA DE PREDIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN ECOSISTEMAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL

Las suscritas Representantes a la Cámara se permiten presentar a consideración de la Mesa Directiva de la Corporación la siguiente proposición, para que sea leída y sometida a aprobación de los Honorables Representantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 5 de 1992.

Solicítase la realización de una Mesa Técnica de Verificación sobre la compra y adjudicación de predios por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en el Departamento del Huila prevista para el 16 de Abril de 2026, con el propósito de realizar seguimiento a los procesos de adquisición, priorización, asignación y entrega de tierras. Así como evaluar el cumplimiento de los criterios legales, técnicos y de transparencia que rigen dichas actuaciones.

La presente solicitud se fundamenta en la agenda de trabajo suscrita en el marco del Debate de Control Político No. 03, realizado el 17 de septiembre de 2025 en la Comisión Quinta Constitucional Permanente, en el cual se pusieron de presente diversas preocupaciones relacionadas con posibles inconsistencias en la gestión de la ANT en el departamento del Huila, particularmente en lo referente a la selección de beneficiarios, la idoneidad de los predios adquiridos y la observancia de los principios de equidad, publicidad y eficiencia administrativa.

Aprueba de Acta #024/26 Abril 08/26 LEG 2025-2026. 25/03/26 12:07pm



Se anexará por Secretaría el listado de invitados para el desarrollo de la presente solicitud de Mesa de Técnica.

Atentamente,

Florja Perdomo Andrade Representante a la Cámara por el Departamento del Huila

Leyla Marleny Rincón Representante a la Cámara por el Departamento del Huila

Handwritten marks and initials



Aprueba de Acta #024/26 Abril 08/26 LEG 2025-2026

Bogotá D. C., abril de 2026

Señor ERICK VELASCO BURBANO Presidente Comisión Quinta Constitucional Permanente Honorable Cámara de Representantes Ciudad

No 046

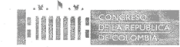
Asunto: Proposición de debate de control político al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC sobre la Resolución 1912 de 2024 y la Resolución 2057 de 2025, relacionadas con la actualización masiva de avalúos catastrales rurales rezagados y los incrementos aplicados para la vigencia 2026.

Respetado señor Presidente:

En mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento de Cundinamarca, y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales de control político previstas en la Constitución Política y en la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la Honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente la citación a debate de control político al Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, con el fin de que rinda informe detallado y responda de manera completa, clara, documentada y verificable el cuestionario que se anexa a la presente proposición, relacionado con la expedición, contenido, fundamento, metodología, alcance, aplicación y efectos de la Resolución 1912 del 6 de diciembre de 2024 y la Resolución 2057 del 30 de diciembre de 2025.

El presente debate se justifica por la magnitud de los efectos que estas decisiones administrativas han generado sobre propietarios rurales, pequeños y medianos productores, familias campesinas, municipios y territorios del país. Conforme a los documentos allegados, la Resolución 1912 de 2024 adoptó la metodología para la actualización masiva de valores catastrales rezagados en las zonas rurales del país, con base en el artículo 49 de la Ley 2294 de 2023, y dispuso un modelo de estimación masiva que opera a partir de zonas homogéneas geoeconómicas, estimación del valor comercial por hectárea, métodos comparativos, capitalización

Handwritten marks and initials



de ingresos y modelos estadísticos, sin verificación predial individual previa. Posteriormente, la Resolución 2057 de 2025 materializó dicha metodología mediante porcentajes concretos de incremento de los avalúos catastrales en zonas rurales de 527 municipios del país para la vigencia 2026.

La preocupación no se limita al hecho de la actualización, sino a la forma en que esta fue implementada y a los efectos materiales que produjo. Los documentos allegados señalan que en múltiples municipios del país los porcentajes fijados para el componente terreno no solo superaron el 100 %, sino que alcanzaron niveles extraordinariamente altos, incluso de varios cientos, miles y decenas de miles por ciento en una sola vigencia fiscal.

Igualmente, se indica que los efectos de estas resoluciones trascienden el ámbito del impuesto predial, pues el nuevo avalúo catastral constituye base para derechos notariales, registro de instrumentos públicos y determinadas cargas tributarias, entre ellas algunas administradas por la DIAN, además de otras consecuencias económicas asociadas al valor catastral actualizado. Aunque la Ley 1995 de 2019 puede contener el crecimiento del impuesto predial en ciertos casos, ello no neutraliza los demás impactos económicos derivados del nuevo avalúo.

De la misma manera, la aplicación de estas resoluciones ha generado manifestaciones públicas, protestas, mesas de trabajo e inconformidad de comunidades, alcaldes, concejales y administraciones municipales en distintos territorios del país, incluyendo departamentos como Boyacá, Cundinamarca y Antioquia. También se advierte que la actualización fue implementada sin medir adecuadamente sus consecuencias económicas masivas y desproporcionadas, y que la valorización estadística del suelo no se traduce necesariamente en capacidad real de pago en los territorios rurales.

En consecuencia, se busca establecer con claridad si el IGAC actuó dentro del marco estricto del artículo 49 de la Ley 2294 de 2023; si la metodología adoptada respetó los principios de legalidad, calidad, progresividad, razonabilidad, proporcionalidad, equidad, publicidad y debido proceso administrativo; si la aplicación de la Resolución 2057 de 2025 generó resultados compatibles con la finalidad de corregir rezagos catastrales o si, por el contrario, produjo impactos abruptos y desproporcionados; si existieron estudios de impacto económico, fiscal y territorial; si hubo mecanismos suficientes de socialización, participación y contradicción; y si hoy la entidad cuenta con correctivos reales frente a una problemática que compromete la confianza ciudadana y la legitimidad de la política catastral.

Handwritten marks and initials

Footer with logo 'Un cundinamarqués Cero excusas Un propósito' and contact information for Julio Roberto Salazar P.

Footer with logo 'Un cundinamarqués Cero excusas Un propósito' and contact information for Julio Roberto Salazar P.



Aunque el debate es general sobre las resoluciones mencionadas y sus efectos a nivel nacional, resulta pertinente poner como ejemplo la situación presentada en distintos municipios del departamento de Cundinamarca, donde también se han reportado incrementos especialmente altos, entre ellos Beltrán, Guasca, La Vega, Nilo, Ricaurte, San Francisco, Sibatá, Bojacá, Caparrapi, Gutiérrez, Machetá, Funza y Choachi.

Por lo anterior, solicito se cite al Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para que responda el cuestionario contenido en la presente proposición.

Solicito igualmente que el IGAC allegue, con la debida anticipación al debate, la totalidad de los soportes técnicos, metodológicos, estadísticos, cartográficos, jurídicos, administrativos y territoriales que sirvieron de fundamento para la expedición de la Resolución 1912 de 2024 y la Resolución 2057 de 2025, así como la información desagregada por municipio, zona homogénea geoeconómica y rango de incremento.

Cordialmente,

Handwritten signatures and notes, including 'MARCUS WELER' and 'Amilios 26 10:00ad'.

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

H. P. Cristian Danilo Avendaño
PAV Santander.

CUESTIONARIO - DEBATE DE CONTROL POLITICO AL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC SOBRE LA RESOLUCIÓN 1912 DE 2024 Y LA RESOLUCIÓN 2057 DE 2025

1. Fundamento jurídico, competencia y alcance de las resoluciones

1. Sírvase explicar, de manera precisa y documentada, cuál fue el fundamento jurídico específico que llevó al IGAC a concluir que el artículo 49 de la Ley 2294 de 2023 lo facultaba para adoptar una metodología de actualización masiva de avalúos

3

Footer with social media icons and contact information for Julio Roberto Salazar.



rurales rezagados y, posteriormente, para fijar porcentajes concretos de incremento aplicables para la vigencia 2026.

2. Indique cuál fue la interpretación institucional adoptada por el IGAC respecto del alcance de las expresiones "ajuste automático" y "por una sola vez" contenidas en el artículo 49 de la Ley 2294 de 2023, y explique cómo dicha interpretación fue armonizada con los principios de legalidad, razonabilidad, proporcionalidad, equidad y progresividad.

3. Precise si el IGAC considera que la habilitación legal contenida en el artículo 49 de la Ley 2294 de 2023 autorizaba únicamente una corrección de rezagos catastrales o si también permitía adoptar una metodología general de estimación masiva con efectos patrimoniales individualizados sobre predios rurales concretos.

4. Informe si, antes de la expedición de la Resolución 1912 de 2024 y de la Resolución 2057 de 2025, el IGAC solicitó o elaboró conceptos jurídicos, técnicos, económicos o fiscales sobre la viabilidad, los riesgos y los efectos potenciales de dichas decisiones. En caso afirmativo, remita copia íntegra de tales conceptos.

5. Explique si la entidad evaluó expresamente el riesgo de extralimitación competencial, teniendo en cuenta que la metodología adoptada estructuró un modelo técnico integral de estimación masiva con incidencia directa sobre la base catastral rural.

2. Metodología técnica adoptada en la Resolución 1912 de 2024

6. Sírvase describir, de manera clara, completa y técnicamente sustentada, la metodología adoptada por la Resolución 1912 de 2024, indicando paso a paso cómo se estimó el valor comercial por hectárea, cómo se identificó la brecha frente al avalúo vigente y cómo se tradujo esa brecha en un porcentaje de incremento aplicable.

3

7. Indique cuáles fueron las fuentes de información primarias y secundarias utilizadas para estimar el valor comercial del suelo rural, discriminando si provinieron de bases de datos públicas, privadas, transacciones de mercado, registros catastrales, estudios sectoriales o cualquier otra fuente técnicamente utilizada.

8. Explique cómo fueron delimitadas las zonas homogéneas geoeconómicas y señale qué variables territoriales, físicas, económicas, productivas, ambientales, de accesibilidad, uso del suelo, mercado y rentabilidad fueron consideradas para esa delimitación.

4

Footer with social media icons and contact information for Julio Roberto Salazar.



9. Precise qué modelos estadísticos fueron utilizados, cuáles fueron sus supuestos metodológicos, qué variables dependientes e independientes se emplearon, qué nivel de ajuste arrojaron y qué márgenes de error o limitaciones reconoció el IGAC en su aplicación.

10. Indique cómo se integraron el método comparativo, la capitalización de ingresos y los modelos estadísticos en la determinación final del valor comercial estimado por hectárea.

11. Señale si la metodología contempló tratamientos diferenciales para predios con restricciones de uso, suelos de protección, rondas hídricas, áreas de amenaza o riesgo, limitaciones ambientales o restricciones derivadas del ordenamiento territorial. En caso afirmativo, explique la metodología de ajuste aplicada.

12. Indique qué procedimientos de depuración, validación, contraste, control de calidad, revisión de datos atípicos, pruebas de sensibilidad o filtros de razonabilidad fueron aplicados para evitar resultados manifiestamente desproporcionados.

13. Explique qué validaciones extraordinarias fueron realizadas frente a municipios o zonas que arrojaron incrementos particularmente altos, y señale si en esos casos se ordenaron revisiones técnicas adicionales antes de incorporar los nuevos valores en la base catastral.

3. Ausencia de verificación predial individual y garantías de calidad

14. Sírvase informar si la metodología adoptada por la Resolución 1912 de 2024 contempló o no una verificación predial individual previa a la modificación del avalúo. En caso negativo, explique por qué la entidad consideró suficiente una estimación agregada por zonas homogéneas geoeconómicas para producir efectos patrimoniales concretos sobre predios individualizados.

15. Explique qué mecanismos utilizó el IGAC para evitar que predios materialmente distintos, pero ubicados dentro de una misma zona homogénea geoeconómica, fueran sometidos a incrementos similares pese a presentar diferencias significativas en acceso, topografía, productividad, vocación económica, disponibilidad hídrica, infraestructura o aprovechamiento real.

5

Footer with social media icons and contact information for Julio Roberto Salazar.



16. Indique cómo garantizó el IGAC el principio de calidad de la gestión catastral cuando la metodología aplicada no partió de una revisión predial individual previa, sino de inferencias estadísticas y territoriales agregadas.

17. Informe si, con posterioridad a la expedición de la Resolución 2057 de 2025, el IGAC ha identificado inconsistencias, sesgos de modelación, vacíos de información, errores de delimitación territorial o porcentajes potencialmente erróneos. En caso afirmativo, discrimine los casos, los municipios y las medidas adoptadas.

4. Aplicación de la Resolución 2057 de 2025

18. Sírvase explicar con total claridad cómo se construyeron los porcentajes de incremento establecidos en la Resolución 2057 de 2025, indicando el procedimiento técnico, matemático, estadístico y normativo seguido para convertir la metodología general en porcentajes concretos aplicables por municipio y por zona homogénea geoeconómica.

19. Indique cuántos municipios del país fueron incluidos en la segunda fase de implementación de la medida, cuál fue el criterio de selección y qué condiciones objetivas definieron su inclusión.

20. Relacione todos los municipios del país cuyos incrementos del componente terreno superaron el 100 %, el 500 %, el 1.000 %, el 5.000 %, el 10.000 % y el 20.000 %, indicando para cada caso el porcentaje aplicado, la zona o zonas afectadas y el soporte técnico específico que lo justificó.

21. Explique por qué razón la aplicación de la metodología produjo incrementos extraordinarios, en algunos casos de varios cientos, miles y decenas de miles por ciento, y señale si el IGAC considera que esos resultados son compatibles con una corrección razonable del rezago catastral.

22. Informe si el IGAC evaluó alternativas regulatorias menos gravosas, tales como escalonamiento plurianual, topes de crecimiento anual, bandas máximas de ajuste o esquemas diferenciales según tamaño del predio, capacidad económica o vocación productiva. En caso afirmativo, explique por qué no fueron adoptadas.

6

Footer with social media icons and contact information for Julio Roberto Salazar.



- 23. Sírvase informar si el IGAC elaboró estudios de impacto económico, fiscal, social o territorial previos a la expedición de la Resolución 2057 de 2025. En caso afirmativo, remita copia íntegra de dichos estudios y sus anexos técnicos.
 - 24. Explique si el IGAC evaluó expresamente el efecto de la actualización masiva no solo sobre el impuesto predial, sino también sobre derechos notariales, derechos de registro, tributos administrados por la DIAN, ganancias ocasionales, eventuales obligaciones de declarar renta y demás cargas económicas que utilizan como referencia el valor catastral.
 - 25. Indique si la entidad analizó la diferencia entre valorización estadística del suelo y capacidad económica real del propietario rural, especialmente en el caso de campesinos, pequeños productores, explotaciones agropecuarias de subsistencia y predios de baja rentabilidad.
 - 26. Precise si el IGAC evaluó el riesgo de que la corrección acumulada del rezago catastral terminara trasladando a los propietarios rurales una carga económica concentrada, abrupta y ajena a su capacidad real de pago.
 - 27. Explique qué análisis realizó el IGAC sobre el impacto de la medida en la seguridad jurídica rural, la estabilidad patrimonial de las familias campesinas, la rentabilidad de las actividades agropecuarias y la sostenibilidad económica de los territorios afectados.
- 6. Debido proceso, participación y contradicción**
- 28. Sírvase señalar qué mecanismos de socialización previa fueron implementados por el IGAC antes de la expedición de la Resolución 1912 de 2024 y de la Resolución 2057 de 2025, indicando fechas, territorios, actores convocados, observaciones recibidas y resultados de dichos espacios.
 - 29. Indique si las entidades territoriales, las autoridades locales, las organizaciones campesinas, los propietarios rurales y la ciudadanía tuvieron una oportunidad real, suficiente y eficaz para conocer, discutir y controvertir la metodología y los porcentajes antes de su entrada en vigor.
 - 30. Explique cómo considera el IGAC que se satisface el debido proceso administrativo cuando la decisión se adopta por acto general, pero produce efectos materialmente individualizados sobre predios concretos, sin actuación administrativa predial previa.

Handwritten mark resembling a stylized '7' or 'f'.

Un cundinamarqués
Cero excusas
Un propósito

Oficina nuevo edificio del Congreso 531-532
Teléfono: 39 04 050 ext. 3583 / Agenda: 321 498 0903 - 320 924 9820
ul@julio-salazar@camara.gov.co

JulioRobertoSalazarP | @RobertoSalazar | robertosalazar



- 31. Precise cuáles fueron los mecanismos efectivos de contradicción previa a disposición del administrado antes de la modificación del avalúo, y explique por qué el IGAC considera suficiente una revisión posterior a la producción del efecto económico.
- 7. Principios de legalidad, equidad, progresividad y eficiencia**
- 32. Sírvase explicar de qué manera estima el IGAC que las resoluciones expedidas respetan el principio de legalidad administrativa, en particular frente al cuestionamiento según el cual la metodología adoptada habría desbordado la finalidad concreta del artículo 49 de la Ley 2294 de 2023.
 - 33. Indique cómo armonizó la entidad estas resoluciones con los principios de la gestión catastral, especialmente calidad y progresividad, y explique cómo entiende la progresividad cuando se aplican incrementos extraordinarios en una sola vigencia.
 - 34. Explique si el IGAC realizó análisis de equidad horizontal y equidad vertical, es decir, si verificó que predios comparables recibieran tratamientos comparables y que predios con realidades económicas sustancialmente distintas no quedarán sometidos a cargas equivalentes o desproporcionadas.
 - 35. Señale cómo justifica la entidad, desde el principio de eficiencia administrativa, una política que ha generado alta conflictividad territorial, multiplicación de reclamaciones y amplias controversias sobre su razonabilidad y legalidad.
- 8. Reclamaciones, revisiones y correctivos**
- 36. Sírvase informar cuántas peticiones, reclamaciones, solicitudes de revisión, recursos, derechos de petición o quejas ha recibido el IGAC con ocasión de la aplicación de la Resolución 2057 de 2025, discriminando la información por departamento, municipio, causal de inconformidad y estado actual del trámite.
 - 37. Indique cuántas de dichas reclamaciones han sido resueltas favorablemente, cuántas desfavorablemente, cuántas siguen pendientes y cuál ha sido el tiempo promedio de respuesta.

Handwritten mark resembling a stylized '7' or 'f'.

Un cundinamarqués
Cero excusas
Un propósito

Oficina nuevo edificio del Congreso 531-532
Teléfono: 39 04 050 ext. 3583 / Agenda: 321 498 0903 - 320 924 9820
ul@julio-salazar@camara.gov.co

JulioRobertoSalazarP | @RobertoSalazar | robertosalazar



- 38. Explique cuál es el procedimiento administrativo vigente para que un propietario rural solicite revisión, corrección, aclaración o verificación del avalúo resultante de la actualización masiva, tanto a nivel individual como territorial.
 - 39. Señale si el IGAC ha adoptado medidas de contingencia, suspensión, corrección, revisión extraordinaria o replanteamiento metodológico en municipios donde los resultados hayan generado mayor controversia o aparenten desproporción técnica.
 - 40. Informe si el IGAC ha considerado revocar, modificar, suspender o sustituir total o parcialmente la Resolución 1912 de 2024 o la Resolución 2057 de 2025, y exponga de manera clara la posición oficial actual de la entidad frente a esa posibilidad.
- 9. Municipios de Cundinamarca**
- 41. Para efectos ilustrativos del impacto territorial de la resolución, sírvase presentar un informe especial sobre los municipios de Cundinamarca afectados por la medida, indicando porcentaje de incremento, número de predios afectados, reclamaciones recibidas, justificación técnica y estado actual de la situación en cada caso.
 - 42. Explique de manera específica los criterios y soportes técnicos que justificaron los incrementos aplicados en municipios de Cundinamarca donde se han reportado variaciones particularmente altas, entre ellos Beltrán, Guasca, La Vega, Nilo, Ricaurte, San Francisco, Sibate, Bojacá, Caparrapi, Gutiérrez, Machetá, Funza y Choachí. Remita para cada uno la memoria técnica, el soporte cartográfico, las variables empleadas y las validaciones efectuadas.
 - 43. En el caso específico de Choachí, indique cuáles fueron los soportes técnicos, cartográficos, ambientales, territoriales y econométricos que justificaron los porcentajes fijados por zona geoeconómica rural, y precise si se tuvieron en cuenta restricciones ambientales, áreas de amenaza y riesgo, suelos de protección y el instrumento de ordenamiento territorial vigente.
- 10. Responsabilidad institucional frente al rezago catastral**
- 44. Sírvase indicar si el IGAC reconoce que el rezago catastral acumulado durante años obedece, al menos en parte, a insuficiencias institucionales del propio Estado en la actualización oportuna de la base catastral.

Handwritten mark resembling a stylized '7' or 'f'.

Un cundinamarqués
Cero excusas
Un propósito

Oficina nuevo edificio del Congreso 531-532
Teléfono: 39 04 050 ext. 3583 / Agenda: 321 498 0903 - 320 924 9820
ul@julio-salazar@camara.gov.co

JulioRobertoSalazarP | @RobertoSalazar | robertosalazar



- 45. Explique por qué razón las consecuencias económicas de ese rezago fueron trasladadas de manera concentrada a los propietarios rurales en una sola vigencia fiscal, en lugar de ser tratadas mediante mecanismos reales de transición, gradualidad o amortiguación.
 - 46. Precise qué responsabilidad institucional asume el IGAC frente a los impactos patrimoniales, tributarios, sociales y territoriales generados por la aplicación de estas resoluciones.
- 11. Plan de acción y salida institucional**
- 47. Sírvase informar qué medidas inmediatas adoptará el IGAC frente a los municipios y propietarios rurales más gravemente afectados por la aplicación de la Resolución 2057 de 2025.
 - 48. Indique si la entidad contempla expedir una nueva regulación que modifique la metodología o los porcentajes aplicados, incorporando criterios efectivos de gradualidad, progresividad material, participación territorial y revisión técnica reforzada.
 - 49. Explique si el IGAC está dispuesto a instalar una mesa nacional con gobernadores, alcaldes, organizaciones campesinas, gremios, Congreso de la República y comunidades afectadas para rediseñar la implementación del ajuste catastral rural.
 - 50. Presente un plan de choque detallado, con cronograma, responsables, metas y medidas concretas, para atender la problemática generada por la Resolución 1912 de 2024 y la Resolución 2057 de 2025.
 - 51. ¿Puede afirmar el IGAC que los incrementos producidos por la Resolución 2057 de 2025 son técnica, jurídica y socialmente razonables en todos los municipios del país cobijados por la medida?
 - 52. ¿Acepta el IGAC que una metodología agregada por zonas homogéneas geoeconómicas, sin verificación individual previa, puede generar resultados injustos o desproporcionados en casos concretos?

Handwritten mark resembling a stylized '7' or 'f'.

Un cundinamarqués
Cero excusas
Un propósito

Oficina nuevo edificio del Congreso 531-532
Teléfono: 39 04 050 ext. 3583 / Agenda: 321 498 0903 - 320 924 9820
ul@julio-salazar@camara.gov.co

JulioRobertoSalazarP | @RobertoSalazar | robertosalazar



53. ¿Reconoce el IGAC que la medida no solo afecta el impuesto predial, sino también una cadena más amplia de obligaciones económicas asociadas al valor catastral?

54. ¿Considera el IGAC que el objetivo de corregir el rezago catastral justifica cualquier magnitud de incremento en una sola vigencia, incluso cuando ello produce cargas extraordinarias para propietarios rurales y territorios enteros?

55. ¿Está dispuesto el IGAC a revisar integralmente las resoluciones cuestionadas si se demuestra que sus efectos materiales han sido desproporcionados, inequitativos o incompatibles con la realidad rural del país?

13. Solicitud de soportes documentales

56. Sírvase allegar, junto con las respuestas al presente cuestionario, los siguientes documentos:

Copia íntegra de la Resolución 1912 de 2024 y de la Resolución 2057 de 2025; memorias metodológicas completas; bases de datos utilizadas; estudios de soporte; matrices de modelación; delimitación cartográfica de zonas homogéneas geoeconómicas; fichas técnicas por municipio; validaciones internas y externas; conceptos jurídicos; actas de socialización; análisis de impacto económico, fiscal y social; reportes de reclamaciones; documentos de revisión o contingencia; y toda documentación que soporte la legalidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.

Cordialmente

Handwritten signature of Julio Roberto Salazar Perdomo and a date stamp: 'Aprobada Acta #024/26 Abril 08/26'.

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

Footer with contact information for Julio Roberto Salazar Perdomo, including phone, email, and social media handles.



Handwritten signature 'Art 8' and 'OCTAVIO'.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 8 del proyecto de Ley No 163 de 2025 Cámara en el siguiente sentido:

Table comparing 'ARTICULO ORIGINAL' and 'ARTICULO PROPUUESTO'. The original article lists roles for SNGIB actors, while the proposed article lists specific responsibilities for various government entities like the Ministry of Environment and Sustainable Development, SINA, and regional authorities.

Handwritten notes: 'Aprobada Acta #024/26 Abril 08/26 LEB 25-26' and '25/03/26 1053cm'.



articulación con las autoridades ambientales.
6. Academia y centros de investigación: Apoyarán el desarrollo de investigaciones aplicadas, monitoreo, innovación y formación en gestión de especies invasoras.
7. Sociedad civil y comunidades: Participarán en procesos de monitoreo, control, restauración y educación ambiental, mediante mecanismos de ciencia ciudadana y voluntariado.
Parágrafo: Las responsabilidades específicas se reglamentarán por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con los sectores y niveles de gobierno. Reconociendo la prevalencia de las decisiones sobre manejo integral de invasiones biológicas por parte del SNGIB de sobre el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SNPyBA).

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal



Bogotá, D. C., 25 de marzo de 2026

Honorable Representante
Erik Adrían Velasco Burbano
Presidente
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes

Honorable Secretario
Camilo Ernesto Romero Galván

Asunto: Proposición al artículo 8 del Proyecto de Ley 163 de 2025 Cámara.

Con fundamento en la facultad establecida en el artículo 112, 113 y 114 de la ley 5ª de 1992, mediante la presente, me permito someter a su consideración una proposición de modificación al Proyecto de ley 163 de 2025 Cámara "Por medio del cual, se establece la Gestión Integral de Invasiones Biológicas, en concordancia con la Política Nacional de Gestión Integral de Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), para el fortalecimiento de la Estructura Ecológica Principal".

PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 3 del artículo 5 del Proyecto de Ley 163 de 2025 Cámara "Por medio del cual, se establece la Gestión Integral de Invasiones Biológicas, en concordancia con la Política Nacional de Gestión Integral de Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), para el fortalecimiento de la Estructura Ecológica Principal", el cual quedará así:

ARTÍCULO 8. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DEL SNGIB. Los actores que integran el Sistema Nacional de Gestión de Invasiones Biológicas - SNGIB cumplirán las siguientes funciones, según su competencia:

- 1. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Coordinará el SNGIB, emitirá lineamientos técnicos y reglamentarios, y liderará la articulación intersectorial y territorial.
2. Institutos de Investigación del SINA: Realizarán evaluaciones de riesgo, apoyarán la actualización de listas, priorización de especies y diseño de medidas de manejo basadas en evidencia científica.
3. Autoridades Ambientales Nacionales y Regionales: Implementarán acciones de prevención, manejo, control y restauración en sus jurisdicciones. Coordinarán los comités técnicos regionales.
4. Otros Sectores del Estado (salud, agricultura, transporte, comercio, ciencia, etc.): Incorporarán criterios de prevención y control de especies invasoras en sus políticas, normas y planes sectoriales.

Handwritten signature 'Art 8. Avalado' and date stamp 'Aprobada Acta #024/26 Abril 08/26 LEB 25-26'. Includes footer with contact information for Julio Roberto Salazar Perdomo.



- 5. Gobiernos locales: Integrarán el manejo de Invasiones biológicas en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en articulación con las autoridades ambientales.
- 6. Academia y centros de investigación: Apoyarán el desarrollo de investigaciones aplicadas, monitoreo, innovación y formación en gestión de especies invasoras.
- 7. Sociedad civil y comunidades: Participarán en procesos de monitoreo, control, restauración y educación ambiental, mediante mecanismos de ciencia ciudadana y voluntariado.

Parágrafo: Las responsabilidades específicas se reglamentarán por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con los sectores y niveles de gobierno. Reconociendo la prevalencia de las decisiones sobre manejo integral de Invasiones biológicas por parte del SNGIB de sobre el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SNPyBA).

Cordialmente,

[Signature]
JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Cundinamarca

*Mazo 24/25
 11:41 P.M.
 Email
 (2)*

cundinamarqués
Cero excusas
propósito

Oficina nuevo edificio del Congreso 531 - 532
 Teléfono: 39 04 050 ext. 3583 / Agenda: 321 498 0903 - 320 924 9820
 uti.julio-salazar@comara.gov.co
 JulioRobertoSalazarP @JRobertoSalazar robertosalazarp



JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 2 del decreto 3573 de 2011, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del País.

En concordancia con lo anterior, la ANLA no ejerce funciones de administración de recursos como sí ocurre con las corporaciones. Las acciones de "prevención, manejo, control y restauración", las desarrolla el titular del instrumento para conjurar los impactos y efectos ambientales que se generan como consecuencia de la ejecución de un proyecto, obra o actividad. Esta función no corresponde a la ANLA.

(3)

cundinamarqués
Cero excusas
propósito

Oficina nuevo edificio del Congreso 531 - 532
 Teléfono: 39 04 050 ext. 3583 / Agenda: 321 498 0903 - 320 924 9820
 uti.julio-salazar@comara.gov.co
 JulioRobertoSalazarP @JRobertoSalazar robertosalazarp



Bogotá, D. C., 25 de marzo de 2026

Honorable Representante
Erik Adrián Velasco Burbano
 Presidente
 Comisión Quinta Constitucional
 Cámara de Representantes

Honorable Secretario
Camilo Ernesto Romero Galván

Asunto: Proposición al artículo 13 del Proyecto de Ley 163 de 2025 Cámara.

Con fundamento en la facultad establecida en el artículo 112, 113 y 114 de la ley 5ª de 1992, mediante la presente, me permito someter a su consideración una proposición de eliminación al Proyecto de Ley 163 de 2025 Cámara "Por medio del cual, se establece la Gestión Integral de Invasiones Biológicas, en concordancia con la Política Nacional de Gestión Integral de Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), para el fortalecimiento de la Estructura Ecológica Principal".

PROPOSICIÓN

Elimínese el parágrafo 1 del artículo 13 del Proyecto de Ley 163 de 2025 Cámara "Por medio del cual, se establece la Gestión Integral de Invasiones Biológicas, en concordancia con la Política Nacional de Gestión Integral de Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), para el fortalecimiento de la Estructura Ecológica Principal", el cual quedará así:

ARTÍCULO 13 PLANES DE MANEJO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN. Los planes de manejo para Especies Exóticas Invasoras (EEI), deberán ser formulados, implementados y evaluados por las autoridades ambientales competentes, con base en criterios científicos y socio-ecológicos, priorizando áreas, especies y riesgos identificados.

Estos planes deberán incluir:

- 1. Medidas de control físico, químico y biológico, siempre bajo criterios de seguridad, eficacia y mínima afectación a la biodiversidad nativa.
- 2. Acciones de restauración ecológica, con enfoque integral en flora, fauna y procesos ecosistémicos.
- 3. Evaluación de impactos ambientales, sociales, culturales y económicos.
- 4. Seguimiento y monitoreo adaptativo de resultados y eficacia de las acciones implementadas.

Parágrafo 1. La introducción de agentes de control biológico deberá estar precedida por evaluaciones de especificidad, bioseguridad y aprobación por la autoridad nacional competente.

*Aprueba Act 13 Avalada
 024/26
 abril 08/26 LCG 25-26 (2)*

cundinamarqués
Cero excusas
propósito

Oficina nuevo edificio del Congreso 531 - 532
 Teléfono: 39 04 050 ext. 3583 / Agenda: 321 498 0903 - 320 924 9820
 uti.julio-salazar@comara.gov.co
 JulioRobertoSalazarP @JRobertoSalazar robertosalazarp



Parágrafo 2. Los planes de manejo deberán incluir criterios técnicos y sociales, protocolos de manejo seguro y ético de especies y procedimientos para la disposición adecuada de los residuos resultantes del control o aprovechamiento de especies invasoras, se deberá garantizar una disposición final que minimice riesgos de re-propagación, fuga o contaminación cruzada, priorizando el compostaje, la transformación en bioinsumos u otros usos sostenibles definidos por la autoridad ambiental competente, bajo criterios de eficiencia económica, trazabilidad y control.

Cordialmente,

[Signature]
JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Cundinamarca

*Mazo 24/26
 11:41 P.M.
 Email
 (2)*

cundinamarqués
Cero excusas
propósito

Oficina nuevo edificio del Congreso 531 - 532
 Teléfono: 39 04 050 ext. 3583 / Agenda: 321 498 0903 - 320 924 9820
 uti.julio-salazar@comara.gov.co
 JulioRobertoSalazarP @JRobertoSalazar robertosalazarp



JUSTIFICACIÓN

En relación con el parágrafo 1 del artículo 13, se considera pertinente su eliminación, en la medida en que su contenido podría generar duplicidad normativa y administrativa frente a instrumentos ya existentes en el ordenamiento jurídico ambiental colombiano.

En efecto, la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015 establecieron de manera expresa el régimen de licenciamiento ambiental, así como las competencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para evaluar y autorizar —o negar— la introducción de especies, subespecies, razas, híbridos o variedades foráneas al territorio nacional.

En particular, el parágrafo 4 del artículo 2.2.3.2.2 del Decreto 1076 de 2015 dispone que no podrá autorizarse la introducción al país de especies declaradas como invasoras o potencialmente invasoras por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con soporte técnico y científico de los institutos de investigación adscritos.

En este contexto, exigir evaluaciones adicionales de especificidad y bioseguridad, así como una aprobación adicional por parte de la autoridad nacional competente para la introducción de agentes de control biológico, podría interpretarse como la creación de un requisito paralelo o un nuevo instrumento de control ambiental, generando posibles conflictos de competencia, inseguridad jurídica y duplicidad de trámites.

Por lo anterior, y en atención a los principios de eficiencia administrativa, coordinación institucional y seguridad jurídica, se recomienda eliminar el parágrafo 1, manteniendo la coherencia con el marco normativo vigente en materia de licenciamiento ambiental.

JP

condinamarqués Cero excusas propósito. Oficina nueva edificio del Congreso 531 - 532. Teléfono: 39 04 050 ext. 3583 / Agenda: 321 498 0903 - 320 924 9820. uff.julio-salazar@camara.gov.co

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
Proyecto de Ley 163 de 2025 Cámara "Por medio del cual, se establece la gestión integral de invasiones biológicas, en concordancia con la política nacional de gestión integral de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE), para el fortalecimiento de la estructura ecológica principal".

Art 13 Avalado

Modifíquese el artículo 13, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 13 PLANES DE MANEJO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN: Las autoridades ambientales formularán, implementarán y monitorearán los planes de manejo para Especies Exóticas Invasoras (EEI), deberán ser formulados, implementados y evaluados por las autoridades ambientales competentes, con base en criterios científicos y socio-ecológicos, priorizando áreas, especies y riesgos identificados.

Estos planes deberán incluir:

- 1. Medidas de control físico, químico y biológico, siempre bajo criterios de seguridad, eficacia y mínima afectación a la biodiversidad nativa.
2. Acciones de restauración ecológica, con enfoque integral en flora, fauna y procesos ecosistémicos.
3. Evaluación de impactos ambientales, sociales, culturales y económicos.
4. Seguimiento y monitoreo adaptativo de resultados y eficacia de las acciones implementadas.

Parágrafo 1. La introducción de agentes de control biológico deberá estar precedida por evaluaciones de especificidad, bioseguridad y aprobación por la autoridad nacional competente.

Parágrafo 2. Los planes de manejo deberán incluir criterios técnicos y sociales, protocolos de manejo seguro y ético de especies y procedimientos para la disposición adecuada de los residuos resultantes del control o aprovechamiento de especies invasoras, se deberá garantizar una disposición final que minimice riesgos de re-propagación, fuga o contaminación cruzada, priorizando el compostaje, la transformación en bioinsumos u otros usos sostenibles definidos por la autoridad ambiental competente, bajo criterios de eficiencia económica, trazabilidad y control."

Aprobado Acta 24/26 Abril 08/26 LEG 25-26
Julio Miranda
08:30 a.m.
Julio Miranda
Avalado

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Ley 163 de 2025 Cámara "Por medio del cual, se establece la gestión integral de invasiones biológicas, en concordancia con la política nacional de gestión integral de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE), para el fortalecimiento de la estructura ecológica principal".

Art 23 Avalado

Modifíquese el artículo 23, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 23. REGULACIÓN DE IMPORTACIONES Y MOVIMIENTOS INTERNOS: Con el fin de prevenir la introducción, establecimiento y dispersión de Especies Exóticas Invasoras (EEI), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la Dirección General Marítima (DIMAR), Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), y otras autoridades competentes, regularán rigurosamente la importación, tránsito y comercialización de especies y productos que puedan actuar como vectores. Para ello, se implementarán medidas como:

- 1. Listas de especies prohibidas, restringidas y autorizadas con base en evaluaciones técnicas y científicas.
2. Controles en puntos de entrada (puertos, aeropuertos, fronteras) y establecimiento de requisitos sanitarios, de cuarentena y certificación.
3. Regulación del movimiento interno, incluyendo zonas de control y mecanismos para trazabilidad y verificación del cumplimiento normativo.
4. Toda medida deberá articularse con los lineamientos del Comité Técnico Nacional creado por la Resolución 1204 de 2014, y demás normas vigentes."

Julio Miranda
08/26
09:30 a.m.
Julio Miranda
Avalado

Aprobado Acta #024/26
Abril 08/26 LEG 25-26



CÓMISIÓN QUINTA CÁMARA DE REPRESENTANTES
SESIÓN 07 DE ABRIL DE 2026

Art 23 Avalado

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 23 del texto propuesto para primer debate del PROYECTO DE LEY 163 DE 2025 CÁMARA, "Por medio del cual, se establece la gestión integral de invasiones biológicas, en concordancia con la política nacional de gestión integral de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE), para el fortalecimiento de la estructura ecológica principal". El cual quedará así:

ARTÍCULO 23. REGULACIÓN DE IMPORTACIONES Y MOVIMIENTOS INTERNOS: Con el fin de prevenir la introducción, establecimiento y dispersión de Especies Exóticas Invasoras (EEI), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la Dirección General Marítima (DIMAR), Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), y otras autoridades competentes, regularán rigurosamente la importación, tránsito y comercialización de especies y productos que puedan actuar como vectores. Para ello, se implementarán medidas como:

- 1. Listas de especies prohibidas, restringidas y autorizadas con base en evaluaciones técnicas y científicas, debidamente demostradas.
2. Controles en puntos de entrada (puertos, aeropuertos, fronteras) y establecimiento de requisitos sanitarios, de cuarentena y certificación.
3. Regulación del movimiento interno, incluyendo zonas de control y mecanismos para trazabilidad y verificación del cumplimiento normativo.
4. Toda medida deberá articularse con los lineamientos del Comité Técnico Nacional creado por la Resolución 1204 de 2014, y demás normas vigentes.

Aprobado Acta 024/26
Cardinalmente, Abril 08/25 LEG 25-26

[Signature]

Avalado

08/26
09:19 a.m.
[Signature]



ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrocolombiana

Aprobadas.
Aprueba los Art 8, 13 y 23
Acta 024/26
Abril 08/26
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA
VOTACION
Con Proposi
ciones
Avaladas

REPRESENTANTE	GRUPO	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE			
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓	✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALESTRA DE LA VERDAD LAS VEGAS GUAPA	✓		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO	✓		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION NARBARR PARA VIVIR	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	✓		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC	✓		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 12 CESAR, LA GUAJIRA Y MAGDALENA ASOCIACION PAZ ES VIDA PA-MIDA		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTORICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO			
TOTAL		15	3	

FE DE ERRATAS: POR ERROR SE SUMO Y ANUNCIO POR EL NO 3 VOTOS, SIENDO CORRECTO 4 VOTOS POR EL NO Y POR EL SI 15 VOTOS, POR LO TANTO, SE APROBARON LAS PROPOSICIONES AVALADAS DE LOS ARTICULOS 8, 13 Y 23 DEL PL 163 DE 2025 CÁMARA.

Aprubado



Avalado

Proposición Modificativa al Título del Proyecto de Ley N° 163 de 2025
Cámara "Por medio del cual, se establece la gestión integral de invasiones biológicas, en concordancia con la política nacional de gestión integral de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE), para el fortalecimiento de la estructura ecológica principal".

Modifíquese el título del proyecto el cual quedará así:

Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Gestión de Invasiones Biológicas (SNGIB) y se establecen las disposiciones para la prevención, control, manejo y restauración frente a especies exóticas invasoras, en concordancia con la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE).

Justificación:

El artículo 6 del proyecto establece la creación del Sistema Nacional de Gestión de Invasiones Biológicas (SNGIB), que articula todos los componentes institucionales, comunitarios, técnicos y académicos para abordar la problemática de las especies exóticas invasoras. Este sistema es el eje estructurante de toda la ley, ya que permite la coordinación y ejecución efectiva de las acciones en materia de prevención, control, manejo y restauración. Ajustar el título del proyecto refuerza este enfoque institucional y permite visibilizar de manera más precisa el instrumento de política pública que se está creando. Además, mejora la comprensión del objeto normativo para los tomadores de decisión y la ciudadanía.

Mama del Mar P.
MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá

Seplam

Mentec
PL 163/25
09:28 a.u.

Aprubado Acta #024/26
Abril 08/26 LEG 25-26.



Aprubada
Proposición Titulo PL 163/25

REPRESENTANTE	GRUPO	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALESTRA DE LA VERDAD LAS VEGAS GUAPA	✓		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO	✓		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION NARBARR PARA VIVIR	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	✓		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC	✓		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 12 CESAR, LA GUAJIRA Y MAGDALENA ASOCIACION PAZ ES VIDA PA-MIDA		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTORICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO			
TOTAL		26	3	

FE DE ERRATAS: POR ERROR SE SUMO Y ANUNCIO POR EL NO 3 VOTOS, SIENDO CORRECTO 4 VOTOS POR EL NO Y POR EL SI 26 VOTOS, POR LO TANTO, SE APROBARON LAS PROPOSICIONES AVALADAS DE LOS ARTICULOS 8, 13 Y 23 DEL PL 163 DE 2025 CÁMARA.

Constancia Art 8 Avalada

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
Proyecto de Ley 163 de 2025 Cámara "Por medio del cual, se establece la gestión integral de invasiones biológicas, en concordancia con la política nacional de gestión integral de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE), para el fortalecimiento de la estructura ecológica principal".

Modifíquese el artículo 8, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DEL SNGIB: Los actores que integran el Sistema Nacional de Gestión de Invasiones Biológicas - SNGIB cumplirán las siguientes funciones, según su competencia:

- 1. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Coordinará el SNGIB, emitirá lineamientos técnicos y reglamentarios, y liderará la articulación intersectorial y territorial.
2. Institutos de Investigación del SINA: Realizarán evaluaciones de riesgo, apoyarán la actualización de listas, priorización de especies y diseño de medidas de manejo basadas en evidencia científica.
3. Autoridades Ambientales Nacionales y Regionales: Implementarán acciones de prevención, manejo, control y restauración en sus jurisdicciones.
4. Otros Sectores del Estado (salud, agricultura, transporte, comercio, ciencia, etc.): Incorporarán criterios de prevención y control de especies invasoras en sus políticas, normas y planes sectoriales.
5. Gobiernos locales: Integrarán el manejo de invasiones biológicas en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en articulación con las autoridades ambientales y los jardines botánicos cuando haya lugar.
6. Academia y centros de investigación: Apoyarán el desarrollo de investigaciones aplicadas, monitoreo, innovación y formación en gestión de especies invasoras.
7. Sociedad civil, Organizaciones no gubernamentales y comunidades: Participarán en procesos de monitoreo, control, restauración y educación ambiental, mediante mecanismos de ciencia ciudadana y voluntariado.

Parágrafo: Las responsabilidades específicas se reglamentarán por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con los sectores y niveles de gobierno. Reconociendo la prevalencia de las decisiones sobre manejo integral de invasiones biológicas por parte del SNGIB de sobre el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SNBYA).

Acta #024/26
Abril 08/26 LEG 25-26
Juliana Miran de
Abril 08/26
09:30:04

Constancia Andrés Cancimance
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

MODIFIQUESE el artículo 13 del proyecto de ley No. 163 de 2025 Cámara "Por medio del cual, se establece la Gestión Integral de Invasiones Biológicas, en concordancia con la Política Nacional de Gestión Integral de Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), para el fortalecimiento de la Estructura Ecológica Principal", el cual quedará así:

ARTÍCULO 13 PLANES DE MANEJO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN: Los planes de manejo para Especies Exóticas Invasoras (EEI), deberán ser formulados, implementados y evaluados por las autoridades ambientales competentes, con base en criterios científicos y socio-ecológicos, priorizando áreas, especies y riesgos identificados.

Estos planes deberán incluir:

- 1. Medidas de control físico, químico y biológico, siempre bajo criterios de seguridad, eficacia y mínima afectación a la biodiversidad nativa.
2. Acciones de restauración ecológica, con enfoque integral en flora, fauna y procesos ecosistémicos.
3. Evaluación de impactos ambientales, sociales, culturales y económicos.
4. Seguimiento y monitoreo adaptativo de resultados y eficacia de las acciones implementadas.

Parágrafo 1. La introducción de agentes de control biológico deberá estar precedida por evaluaciones de especificidad, bioseguridad y aprobación por la autoridad nacional competente.

Parágrafo 2. Los planes de manejo deberán incluir criterios técnicos y sociales, protocolos de manejo seguro y ético de especies y procedimientos para la disposición adecuada de los residuos resultantes del control o aprovechamiento de especies invasoras, se deberá garantizar una disposición final que minimice riesgos de re-propagación, fuga o contaminación cruzada, priorizando el compostaje, la transformación en bioinsumos u otros usos sostenibles definidos por la autoridad ambiental competente, bajo criterios de eficiencia económica, trazabilidad y control.

Parágrafo 3. Enfoque diferencial y territorial. En la planificación, ejecución y evaluación de acciones relacionadas con la prevención, manejo y control de especies exóticas invasoras, las autoridades competentes deberán incorporar un enfoque diferencial que reconozca las particularidades ecológicas, culturales, sociales y económicas de los territorios, garantizando la participación efectiva de comunidades étnicas, rurales y locales. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará los criterios y mecanismos de implementación de este enfoque.

JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara por Putumayo
Pacto Histórico.

Acta #024/26
Abril 08/26 LEG 25-26
Marta
Abril 11/25
10:06am

GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
ACTO HISTÓRICO
COLOMBIA PUEDE

Señores
Camara de Representantes
Comisión v

Asunto: Proposición solicitud mesas técnicas en el departamento del Meta Proyecto de Ley No. 334 de 2025

Proyecto de Ley No. 334 de 2025 Cámara - 398 de 2025 Senado
"Por medio de la cual se crea el Fondo de Estabilización para el Sector Arrocero y se dictan otras disposiciones"

Respetados señores,
Cordial saludo.

Con el propósito de garantizar un proceso participativo, transparente e incluyente en el análisis del Proyecto de Ley en mención, se hace necesario generar espacios de diálogo directo con los actores del sector arrocero en el Meta. Las mesas técnicas en el departamento del Meta permitirán conocer de primera mano las inquietudes, propuestas y observaciones de productores, comercializadores, gremios, expertos y demás interesados.

Este ejercicio fortalecerá la toma de decisiones legislativas, asegurando que las disposiciones contenidas en el proyecto respondan a la realidad del sector y contribuyan efectivamente a su estabilidad y sostenibilidad.

PROPOSICIÓN

Solicítase la realización de mesas técnicas en el marco del estudio del Proyecto de Ley No. 334 de 2025 Cámara - 398 de 2025 Senado, con el objetivo de:

- 1. Escuchar a los diferentes actores del sector arrocero a nivel nacional, desarrollándose en el departamento del Meta.
2. Recibir aportes técnicos, económicos y sociales sobre el impacto del Fondo de Estabilización.
3. Identificar riesgos, oportunidades y ajustes necesarios al articulado del proyecto.

gabriel.parrado@representante@gmail.com
Gabriel Parrado @GabrielParradoD

Abril 08/26
Acta No 024/26

GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
ACTO HISTÓRICO
COLOMBIA PUEDE

4. Promover un diálogo constructivo entre el Gobierno Nacional, el Congreso de la República y el sector productivo.

METODOLOGÍA PROPUESTA

- Convocar a representantes de:
- Productores arroceros
- Gremios del sector
- Académicos y expertos
- Entidades gubernamentales
- Industria y comercializadores
- Realizar sesiones presenciales y/o virtuales.
- Sistematizar las intervenciones y elaborar un informe consolidado de recomendaciones.

RESULTADOS ESPERADOS

- Documento técnico con aportes del sector.

Agradeciendo el tiempo prestado, así como agradeciendo el trabajo por ustedes.

Sin otro particular,

H.R. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA.
POR EL META PACTO HISTÓRICO.

ERIK VELASCO
Andrés Cancimance


gabriel.parrado@representante@gmail.com
Gabriel Parrado @GabrielParradoD

Abril 08/26

Andrés Cancimance

CAMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA				
PRESIDENTE QUE INICIA: ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO				
SESIÓN PRESENCIAL DEL: miércoles 8 de abril 2026, Acta 024. Leg. 2025 - 2026				
HORA INICIO: 9:59 AM		HORA QUE SE LEVANTA: 11:42 AM		
REPRESENTANTE	PARTE	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	AJUNTA VERDE	X		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	POC	X		
CANCAMANEC LOPEZ JORGE ANDRES	PRCTO HISTORICO	X		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	POC	X		
ENRIQUEZ ROSETO TERESA DE JESUS	LAU	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO	X		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	FALDQUE DE LA VERDE LAS 2015 DE GALAN	X		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO	X		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PRCTO HISTORICO	X		
PATIFO AMARILES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLOSA	PLC	X		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PRCTO HISTORICO			X
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	X		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION NARRAR PARA VIVIR	X		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PRCTO HISTORICO	X		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	X		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	POC	X		
SALAZAR FRIEIRA JUAN PABLO	ASONTEC	X		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITRE P. NO. 12 CESAR LA GUARIN Y PASOQUELETA ASOCIACION PRU ES VERA PIA	X		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PRCTO HISTORICO	X		
VILLAMIZAR MEÑESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO	X		

POC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
 ADOBLADO ASSOC. AGROPICAJARAS VALLERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 COPODUA
 CC: CENTRO DEMOCRATICO
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
 LAU: PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE


CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
 Secretario Comisión Quinta

Reporte de la sesión																					
Nombre de la sesión: Orden del día (2025-04-08) miércoles 8 de 2026, ses pta. Fecha de la sesión: 2025-04-08 09:59:00 Hora de Apertura de Registro: 2025-04-08 09:59:00 Hora de Finalización de Sesión: 2025-04-08 11:42:28 Hora de Inicio de Sesión: 2025-04-08 09:59:20 Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes																					
Registro de Asistencia																					
Fecha del quorum: 2025-04-08 09:59:21 Total congresistas: 39																					
Presentes																					
<ol style="list-style-type: none"> 1. AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO 2. CANCAMANEC LOPEZ JORGE ANDRES 3. CARDONA LEON JOSE OCTAVIO 4. CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO 5. ENRIQUEZ ROSETO TERESA DE JESUS 6. GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ 7. MIRANDA LONDOÑO JULIA 8. OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR 9. PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO 10. PATIFO AMARILES DIEGO 11. PERDOMO ANDRADE FLOSA 12. RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA 13. RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO 14. RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY 15. SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO 16. SALAZAR FRIEIRA JUAN PABLO 17. TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO 18. VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN 19. VILLAMIZAR MEÑESES OSCAR LEONARDO 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2025-04-08 10:07:41</td></tr> <tr><td>2025-04-08 09:29:42</td></tr> <tr><td>2025-04-08 09:36:51</td></tr> <tr><td>2025-04-08 10:25:47</td></tr> <tr><td>2025-04-08 09:58:07</td></tr> <tr><td>2025-04-08 09:40:37</td></tr> <tr><td>2025-04-08 09:40:02</td></tr> <tr><td>2025-04-08 09:51:36</td></tr> <tr><td>2025-04-08 09:53:23</td></tr> <tr><td>2025-04-08 09:40:08</td></tr> <tr><td>2025-04-08 09:51:15</td></tr> <tr><td>2025-04-08 09:48:54</td></tr> <tr><td>2025-04-08 09:40:44</td></tr> <tr><td>2025-04-08 09:44:31</td></tr> <tr><td>2025-04-08 09:55:27</td></tr> <tr><td>2025-04-08 09:50:22</td></tr> <tr><td>2025-04-08 10:52:23</td></tr> <tr><td>2025-04-08 09:58:13</td></tr> <tr><td>2025-04-08 10:21:07</td></tr> </tbody> </table>	Fecha	2025-04-08 10:07:41	2025-04-08 09:29:42	2025-04-08 09:36:51	2025-04-08 10:25:47	2025-04-08 09:58:07	2025-04-08 09:40:37	2025-04-08 09:40:02	2025-04-08 09:51:36	2025-04-08 09:53:23	2025-04-08 09:40:08	2025-04-08 09:51:15	2025-04-08 09:48:54	2025-04-08 09:40:44	2025-04-08 09:44:31	2025-04-08 09:55:27	2025-04-08 09:50:22	2025-04-08 10:52:23	2025-04-08 09:58:13	2025-04-08 10:21:07
Fecha																					
2025-04-08 10:07:41																					
2025-04-08 09:29:42																					
2025-04-08 09:36:51																					
2025-04-08 10:25:47																					
2025-04-08 09:58:07																					
2025-04-08 09:40:37																					
2025-04-08 09:40:02																					
2025-04-08 09:51:36																					
2025-04-08 09:53:23																					
2025-04-08 09:40:08																					
2025-04-08 09:51:15																					
2025-04-08 09:48:54																					
2025-04-08 09:40:44																					
2025-04-08 09:44:31																					
2025-04-08 09:55:27																					
2025-04-08 09:50:22																					
2025-04-08 10:52:23																					
2025-04-08 09:58:13																					
2025-04-08 10:21:07																					
Ausentes																					
<ol style="list-style-type: none"> 1. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO 2. MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA 3. PETE VIVAS ERMES EVELIO 4. RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME 																					

(9885929-5205-8664-6725-5943-7894343)

NOTA:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS HH.RR. BARGUIL CUBILLOS NICOLÁS ANTONIO; MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA Y RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME; SE REGISTRARON DE MANERA MANUAL.

- SIN EXCUSA DEJÓ DE ASISTIR EL H.R. PETE VIVAS ERMES EVELIO

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
 PRESIDENTE VICEPRESIDENTE


CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
 SECRETARIO

Acta No. 024 - Abril 08 de 2026 - Legislatura 2025-2026

NOTA:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS HONORABLES REPRESENTANTE. BARGUIL CUBILLOS NICOLÁS ANTONIO; MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA Y RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME; SE REGISTRARON DE MANERA MANUAL.

- SIN EXCUSA DEJÓ DE ASISTIR EL HONORABLE REPRESENTANTE PETE VIVAS ERMES EVELIO.